



ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN CERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS, EL DÍA LUNES CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECIOCHO HORAS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaría
M.Psc. Sarita Villegas Fernández	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Acompaña:

Licdo. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal
--------------------------------	--------------

Responsable de acta:

Pamela Vargas Mejía

ARTÍCULO I

Comprobación Quorum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria N° 13-05-2018, celebrada el lunes 21 de mayo de 2018.

ARTÍCULO IV

Juramentación extraordinaria de la Licda. Shirley Broitman.

ACUERDO: JD. CPPCR-1215-2018

Proceder con la Juramentación de la Licda. Shirley Broitman la cual finaliza a las 6:00 p.m.

ARTÍCULO V

Audiencia Plan Estratégico Institucional (PEI) con Rodolfo Romero y Catalina Esquivel, de la empresa Servicios Empresariales Lusina S.A, seleccionada mediante licitación por este Colegio Profesional, para realizar el PEI.



Rodolfo Romero:

Nosotros somos un equipo principalmente académico, hemos trabajado mucho en lo que es la Planificación Estratégica, le ofrecemos una metodología de trabajo, sobre el marco jurídico legal que ampara al Colegio, sobre que giro e implicaciones tiene la nueva ley, también observar desde afuera para ver cómo ha sido el proceso, hacemos un criterio, por lo cual todo esto lo tomaríamos con la mayor objetividad para presentarle a esta Junta Directiva una serie de líneas-fuerza, sobre las cuales nosotros plantearíamos una discusión en primera instancia de la Junta Directiva y obviamente para que ustedes nos aporten sus ideas, sus planteamientos. Esto nos va a llevar a la posibilidad de hacer el ejercicio de una manera participativa, vamos a tener que identificar actores y actrices y de parte de la Junta Directiva es importante la participación, es ahí donde las Comisiones jueguen un papel, algunas más algunas menos, eso es algo que tendríamos que ir viendo, esto nos va a llevar a una serie de sesiones donde vamos hacer entrevistas, donde nos vamos a reunir con equipos de personas, donde vamos hacer posiblemente un Focus Group, donde vamos a trabajar algunas ideas o líneas de fuerza, y eso nos va a sentar una base para hacer una construcción en talleres, en esos talleres si debe de haber una representatividad política, gremial, operativa, administrativa, que nos ayude a ir definiendo cada uno de estos aspectos.

Implica también una perspectiva analítica, tenemos que entender el contexto, cual es la realidad, tenemos que entender al Colegio Profesional de Psicólogos como una organización dinámica, que hoy tiene retos, pero mañana tendrá otros retos, y desde esa perspectiva es que tenemos que desdoblarnos a esos cambios de contexto y el entorno.

Hoy visualizamos este edificio e instalaciones posiblemente como suficiente para el anhelo y los objetivos que el colegio se ha planteado, pero puede ser que en dos o tres años cambie y en esos cuatro a cinco años, podríamos estar pensando en otro tipo de instalaciones, o en unas instalaciones complementarias etc, porque el giro que queremos darle al colegio va orientado en abc y z, aquí estoy planteando algunas hipótesis, pero sobre eso tendríamos que avanzar.

Tenemos que trabajar en una perspectiva o una capacidad, más bien prospectiva, difícilmente vamos a saber que va a pasar en cinco años, pero si tenemos que ir aproximando algunas líneas sobre las cuales, el colegio desde ahora tendría que ir actuando, para que en cinco años esas cosas se vayan dando, o se den o se consoliden, eso será valioso; y la perspectiva constructivista, tratamos de desarrollar metodológicamente, esto debería ser un plan estratégico de todos y todas, este no es un plan estratégico de esta Junta Directiva, esta Junta Directiva tiene un papel fundamental, en la definición de Plan, pero este es un Plan que debe cobijar, debe dar buenos resultados, debe generar mejores condiciones, para los socios principales de colegio que son todos los agremiados y que son parte de colegio y que pertenecen al colegio de alguna manera, como usuarios como clientes como queramos verlo, en la definición que el colegio más se ajuste y en esa perspectiva hay una serie de servicios que se tiene que ir fortaleciendo y es ahí donde se tiene que escuchar todas las partes. Las personas que están a favor, que están alineadas con esta línea de gobierno, posiblemente hay



personas que aquí se oponen, es normal; y natural, pero también entender por qué se oponen, cuáles son las ideas que van a favor y que van en contra; y todos los argumentos y las propuestas tiene igual valor, en ese concepto el gran reto es poder lograr ese lineamiento, para que el mismo proceso convenza, que no sea algo forzado, que no sea que este Plan lo llevemos a la Asamblea y tengamos que forzar su aprobación, sino que exista credibilidad en el proceso, que la consulta que hagamos después del Plan, sea una consulta hacia todos y hacia todas, y que de alguna manera las personas vean que si hubo la oportunidad de participar, no porque sea participativo el proceso, significa que es democrático, no significa que el Plan Estratégico va a quedar puesto todo lo que las personas querían que quedara en el mismo, en eso si tenemos que ser muy conscientes y al final la Junta Directiva es la instancia que tiene que definir el norte de la Organización, entonces si va ser muy importante recoger las inquietudes, el sentir de diferentes actores, pero al final en Junta Directiva es donde se establecerán los ejes y nortes en esta perspectiva.

Los componentes son cinco, el primer apartado de un plan de trabajo, el cual es un documento que les haremos llegar, por ahora veremos un poco el despliegue de cómo lo vamos a desarrollar.

Análisis de situación, donde vamos analizar el contexto, variables internas y variables externas, relacionadas al accionar de la Organización, esto nos va a llevar a un proceso de consulta, donde a los miembros de Colegio, les vamos hacer un instrumento donde cada uno y cada una va a poder expresar su punto de vista con relación a lo que es hoy el colegio y hacia donde podría deslumbrarse; y también algunas variables por ejemplo: Nos va a tocar revisar algunas actas de la Junta para ver la dinámica que tiene la Junta, si evidentemente esta es una Junta que aprueba elementos sustanciales, estratégicos de la Organización, o por ejemplo aquí se aprueban cosas como vacaciones, habría que analizarlo y no nos interesa juzgar, aquí lo que interesa es revisar y analizar; y posiblemente de parte nuestra van a recibir alguna recomendación, ese es nuestro trabajo, para eso estamos acá, para eso nos contratan, bajo esa perspectiva. Seguro buscarán recomendaciones que busquen fortalecer la gestión, en diferentes ámbitos, por eso esas variables las vamos a ir definiendo poco a poco, ese análisis de situación nos va dar una serie de información sobre la cual vamos a definir el Plan Estratégico propiamente, en esta perspectiva vamos a trabajar ese Plan, y una vez que tengamos el Plan, vamos a aproximarnos a lo que es un mapa de procesos, entendiendo que los procesos de la Organización, es lo que va a permitir implementar el nuevo Plan Estratégico, hay que tener una correlación muy clara, muchas veces las Organizaciones empiezan definiendo procesos, para después hacer el Plan Estratégico, el cual determina o va dar un giro importante, siempre hay mucho que hacer y los recursos son limitados, esas son las dos variables que tenemos que tener presente, ese es el valor de un Plan Estratégico, ya que nos define el norte; y nos establece prioridades con los recursos que tenemos o que queremos tener, pues que podemos hacer, vamos hacer ab o c, eso va a determinar cómo esta Organización va a configurarse.

El alcance nuestro está a nivel de mapa de procesos, aquí me adelanto y posiblemente la Organización, a partir de esta planificación estratégica va a tener que revisar su estructura organizacional y el detalle de los procesos, el cómo se ejecuta, el cómo se hace, con mucho gusto nosotros podemos apoyarles, pero no tiene que ser con nosotros, pero el que lo haga siempre debe dar una recomendación en el tema de Desarrollo Organizacional, cuando revisamos o actualizamos



un Plan Estratégico, es importante revisar la estructura organizacional, porque la estructura es como me voy a organizar, para poder implementar el Plan Estratégico. Eso es parte de la dinámica, muchas veces se encuentran organizaciones, que hacen Planes Estratégicos, cada cuatro años, pero tienen la estructura organizacional de hace 20 años y nos dicen es que nos ha costado muchísimo implementar ese Plan, y posiblemente sucede porque no tienen en la organización los soportes en esa línea, o en esa dimensión.

Complementario al mapa de procesos, si va haber una herramienta de seguimiento y control, ir llevando el tiempo y el pulso de como ese Plan Estratégico se va a implementando.

El Plan Estratégico no es que lo hacemos hoy y lo vamos a revisar dentro de cuatro años, sino que es un Plan que continuamente vamos a tener que ir revisando, de hecho nosotros recomendamos que año con año, se haga una revisión del Plan Estratégico, un eje que para ahora es importante, posiblemente en un año o en dos años ese eje puede variar o modificarse; y eso no es malo, es simplemente parte de la dinámica, de un entorno que cambia todos los días, las organizaciones cada vez son más dinámicas; y requieren ajustarse a esos cambios en las organizaciones.

A nivel de Cronograma el proyecto plantea un trabajo de cuatro meses principalmente, este mes de junio nosotros nos vamos a concentrar en lo que es el análisis de documentación, algunas entrevistas claves que vamos hacer durante el mes de junio, ya durante el mes de julio si vamos a trabajar con mucho más fuerza ese análisis de contexto, los primeros 15 días de julio 2018, para en la segunda quincena de mes de julio trabajar en los talleres, tenemos un poquito de tiempo para hacer ese análisis, para identificar actores, les dejo de tarea si es prudente y posible, ir pensando quiénes son las personas que realmente nos pueden venir a aportar desde su perspectiva, desde su experiencia, puede ser que todos esos señores y señoras si están ahí nos puedan venir a aportar, algunos de ellos, es un punto de vista, aquí nosotros quedamos a disposición de ustedes; que si a ustedes les interesa que trabajemos con diez o doce o que trabajemos con cinco o seis, es cuestión de acomodarnos y lo podemos hacer, como les digo el criterio y la perspectiva de cada uno de las personas que aquí pueden aportar es igualmente valioso, entonces esos talleres los trabajaríamos a partir de la segunda quincena de mes de julio, para en agosto cumplir una etapa de validación y revisión y en los meses de agosto y setiembre, ir trabajando en un mapa de procesos; y en el informe final se incorpora lo que es la herramienta de seguimiento y control.

Tenemos que desarrollar un concepto propio aunque la metodología sea trabajar ejes, objetivos y metas, el Plan Estratégico tiene que ser muy propio, debemos desarrollar un concepto, en conjunto con ustedes, vamos a llegar a un concepto; y ese es el que vamos a tratar de explotar y definir, utilizando buenas prácticas indudablemente.

Se toma nota: Finalización de la audiencia 7:19 p.m.



Correspondencia Externa

ARTÍCULO VI

Correo electrónico recibido el 17 de mayo de 2018, de parte de Lic. Julián Arias Varela, División de Asuntos de Salud, Desarrollo Humano y Justicia. Ministerio de Hacienda. **Asunto:** Consulta si este Colegio Profesional de Psicólogos, cuenta con un pronunciamiento, reglamento o documento que establezca un criterio sobre profesionales en psicología realizando actividades administrativas en oficinas de recursos humanos, como lo es la elaboración de pagos y planillas.

ACUERDO: JD. CPPCR-1216-2018

Informarle que según el acuerdo de Junta Directiva N° V:11-18-2007 publicado en La Gaceta N° 140, de viernes 20 de julio de 2007, las funciones que pueden realizar los profesionales con el grado de Máster y Doctorado, los puede obtener a través del siguiente enlace: http://psicologiacr.com/pregunta_frecuente/perfil-de-psicologo/

Le informamos también que el/la profesional con grado de Maestría, en cualquier área de la Psicología, que cuente con una formación mínima como bachiller en Psicología, y que opte por obtener una maestría, podrá incorporarse al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, pero solo podrá ejercer exclusivamente, en el campo en que lo habilita su grado académico y el Currículo cursado.

ARTÍCULO VII

Correo electrónico recibido el 07 de mayo de 2018, de parte de Viviana Machado Barquero. **Asunto:** Presenta solicitud de autorización para realizar Prueba Psicométrica desde Londres, indicando "Tengo conocimiento de que la prueba sicométrica va a ser realizado por computadora, mediante un enlace que el Colegio de Psicólogos facilitaría a la Comisión".

ACUERDO: JD. CPPCR-1217-2018

Informarle que como Colegio Profesional, no hemos recibido ninguna solicitud de coordinación por parte de Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por lo cual desconocemos lo señalado por su persona en el oficio, asimismo, le indicamos que la propuesta para realizar dicha evaluación en forma y tiempo, es de esa Instancia Gubernamental.

ARTÍCULO VIII

Correo electrónico recibido el 21 de mayo de 2018, de parte del Dr. Andrés Castillo Vargas, Programa Permanente de Actualización, Capacitación y Difusión, de Instituto de Investigaciones Psicológicas de la Universidad de Costa Rica. **Asunto:** El Instituto de Investigaciones Psicológicas invita a participar y a comunicar a quien esté interesado en asistir a la conferencia pública "Cada historia tiene dos lados:



causas y consecuencias de la exposición selectiva a información política balanceada”, impartida por el Dr. Carlos Brenes Peralta (Universidad de Ámsterdam, Holanda), el día miércoles 6 de junio de año en curso a las 5:00 p.m. en el Auditorio de la Escuela de Arquitectura, Universidad de Costa Rica. La actividad será gratuita, abierta al público y no requiere inscripción previa.

ACUERDO: JD. CPPCR-1218-2018

Trasladar a la Oficina de Comunicaciones para ser publicado en la página de Facebook.

ARTÍCULO IX

Correo electrónico recibido el 24 de mayo de 2018, de parte de Luz Marina Navas Mujica, representante autorizada, Medicina alternativa y complementaria, ALDEM56. **Asunto:** Consulta si existe interés por parte de Colegio de Psicólogos de Costa Rica en técnicas de Biomagnetismo médico aplicado a la Psicología (Desfragmentación, Emociones atrapadas), las cuales cuentan con el Aval de Universidades de Países como España, México, Panamá. En caso de ser posible que evaluaran dichas técnicas, podrían proveer información al respecto, así como los Currículum y Certificados Académicos de tres terapeutas que estarán visitando Costa Rica próximamente.

ACUERDO: JD. CPPCR-1219-2018

Trasladar para la sesión de 18 de junio 2018.

ARTÍCULO X

Correo electrónico recibido el 28 de mayo de 2018, de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones. **Asunto:** Invitación a formar parte de la XI Consulta Nacional de Actividades Científicas y Tecnológicas (ACT) 2018, mediante la cual se recopilarán los datos de 2017. Envían el formulario para ser completado por este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1220-2018

Agradecer la invitación sin embargo por el contenido de dicha consulta este Colegio Profesional no cuenta con datos relevantes, sobre los diferentes tópicos que se mencionan en el documento recibido.

ARTÍCULO XI

Correo electrónico recibido el 28 de mayo de 2018, de la Licda. Victoria Van Ginkel Mourelo, Abogada y Notaria Pública de Guardia & Cubero Asociados. **Asunto:** Con la autorización de la colegiada María Isabel Azqueta Rivero, solicita expediente para su revisión y copia completa certificada.

ACUERDO: JD. CPPCR-1221-2018

Trasladar a Servicio al Colegiado, para que brinde el expediente solicitado por la Licda. Victoria Van Ginkel Mourelo, Abogada y Notaria Pública de Guardia & Cubero Asociados.



ARTÍCULO XII

Correo electrónico recibido el 28 de mayo de 2018, de parte de Priscilla Paniagua. **Asunto:** Consulta si en un caso de acoso laboral es igualmente válida la prueba testimonial de una psicóloga (o) de sector público (CCSS, INS, médico de empresa de institución pública) como de consulta privada?

ACUERDO: JD. CPPCR-1222-2018

Informar que cualquier profesional que cuenta con la pericia técnica y herramientas psicológicas para la identificación y atención a personas víctimas o victimarios de acoso, está habilitado para brindar prueba testimonial, siempre y cuando esa persona haya sido usuaria de su servicio. En cualquier caso, corresponde al órgano ante el cual se presenta la prueba hacer la valoración respectiva.

ARTÍCULO XIII

Correo electrónico recibido el 25 de mayo de 2018, de parte de Licdo. Mario Valverde Madrigal. **Asunto:** Consulta si como docente de psicología para el MEP, no es necesario seguir afiliado al Colegio Profesional de Psicólogos, sino solo al COLYPRO. ¿Quisiera saber en qué se basa el Colegio de psicólogos para argumentar esto? Si hay alguna sentencia, voto de la sala cuarta o lo que sea que lo respalde.

ACUERDO: JD. CPPCR-1223-2018

Se acuerda indicarle que en la página web de este Colegio Profesional, encontrará el Dictamen 256 de 01-09-2004, de la Procuraduría General de la República, que aclara esa consulta.

http://psicologiacr.com/sdm_downloads/doble-colegiatura.

ARTÍCULO XIV

Correo electrónico recibido el 31 de mayo de 2018, de parte de Alejandra Retana Calderón de la Dirección General de Hospital Psiquiátrico. **Asunto:** Oficio DG 0511-2018, donde solicita según oficio CPPCR-JD-113-2018, la programación de las reuniones y talleres, para la asistencia de Marcela Soledad López López, en la Comisión Técnica para la construcción de la Estrategia Nacional de Abordaje Integral a Personas con Trastornos de Conducta Alimentaria.

ACUERDO: JD. CPPCR-1224-2018

- a) Solicitar a la Secretaría Técnica de Salud que brinde respuesta a esta solicitud con copia a esta Junta Directiva.
- b) Poner copia a Marcela Morales y a Alejandra Retana y a la jefatura directa, de esta solicitud que se realiza a la Secretaría Técnica de Salud
- c) Informar que las futuras coordinaciones para asuntos de fechas y horas de reunión y otras actividades es directamente con la Secretaría Técnica de Salud,



ARTÍCULO XV

Correo electrónico recibido el 31 de mayo de 2018, de parte de M.Psc. Felipe Brenes Astorga. **Asunto:** Realiza consulta en relación a pacientes atendidos en el hospital donde labora, teniendo en su proceso psicoterapéutico, distintos psicólogos (as) atendiéndoles.

ACUERDO: JD. CPPCR-1225-2018

- a) Trasladar la consulta de M.Psc. Felipe Brenes Astorga, al Comité Consultivo, para que se refiera al posible daño emocional y alteración de vínculo terapéutico sobre el paciente.
- b) Referir la consulta a la fiscalía para lo que corresponda.

ARTÍCULO XVI

Correo electrónico recibido el 31 de mayo de 2018, de Aracelly Palma Moreno, Gerencia Administrativa CCSS. **Asunto:** Oficio MEM-GA-0233-2018. Informa el traslado de oficio CPPCR-F-395-2018, suscrito por el Presidente y el Fiscal de la Junta Directiva de Colegio de Psicólogos de Costa Rica, al Lic. Walter Campos Paniagua, Sub director Dirección de Administración y Gestión de Personal, referente a requerimiento sobre informe de avance de solicitud planteada en oficio CPPCR-JD-029-2018, relacionada con el análisis y actualización de Manual Descriptivo de Puestos en razón de la derogación de Reglamento de Especialidades.

Se toma nota: Se agradece la información brindada por Aracelly Palma Moreno, Gerencia Administrativa CCSS.

Correspondencia Interna

ARTÍCULO XVII

Correo electrónico recibido el 22 de mayo de 2018, de parte de Nora Gómez Santamaría, Coordinadora Comisión de Beneficios. **Asunto:** Realiza varias solicitudes.

ACUERDO: JD. CPPCR-1226-2018

Delegar a la tesorera de Junta Directiva en colaboración con la Dirección Administrativa la respuesta a este oficio.

ARTÍCULO XVIII

Correo electrónico recibido el 22 de mayo de 2018, de parte de Licda. Marianela Monge Fallas, Oficina Capacitaciones. **Asunto:** Envía los contenidos solicitados en el acuerdo JD-CPPCR-1139-2018, sobre el Curso Básico de Acompañamiento Terapéutico.

Se toma nota.



ARTÍCULO XIX

Correo electrónico recibido el 29 de mayo de 2018, de parte de Rocío Rodríguez Cabrera, Tribunal de Honor y María Elena Murillo Echeverría, Fiscal de Junta Directiva. **Asunto:** Tribunal de Honor y Fiscalía, presentan informes sobre expediente 14-2017 solicitados según acuerdo: JD. CPPCR-1178-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1227-2018

Convocar a Asamblea General Extraordinaria, para el 16 de julio de 2018, primera convocatoria a las 4:30 pm. y segunda convocatoria 5:30 p.m. en las instalaciones de este Colegio Profesional, en relación al expediente 14-2017.

ARTÍCULO XX

Oficio CPCPR-SC-32-18, recibido el 29 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado. **Asunto:** Presenta lista de convocados para juramentarse el próximo viernes 15 de junio 2018.

ARTÍCULO ÚNICO JURAMENTACIÓN DE INCORPORANDOS

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD:

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (A)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **López Clavería Rhisto Rafael**, cédula de identidad número 132043531, Código 11079 graduado de **Licenciatura** por la **Universidad de Iberoamérica**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (B)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rodríguez Rodríguez Mariana Natalia**, cédula de identidad número 402110257, Código 11081 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Nacional**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO JD. CPPCR-1228 (C)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rodríguez Campos Oldemar**, cédula de identidad número 108610332, Código 11090 graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (D)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **López Badilla Shirley**, cédula de identidad número 109280656, Código 11092 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Autónoma de Monterrey**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (E)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Alfaro Araya Johanna Lucía**, cédula de identidad número 207450472, Código 11093 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (F)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Salmerón Rodríguez Carolina Verónica**, cédula de identidad número A04315218, Código 11094 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad de Costa Rica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (G)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Jiménez Rey Ana Rita**, cédula de identidad número 113460704, Código 11095 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad de Costa Rica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (H)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Quintero Ureña Maribel**, cédula de identidad número 113740173, Código 11096 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (I)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Morán Porras Lizbeth Sofía**, cédula de identidad número 115380612, Código 11098 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad de Costa Rica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (J)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Porras Campos Dinia de los Ángeles**, cédula de identidad número 205850476, Código 11099 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (K)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Miranda Zamora Raquel Francinny**, cédula de identidad número 206890592, Código 11100 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (L)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Alfaro Vargas Mariel de Jesús**, cédula de identidad número 116460240, Código 11101 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (M)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Segura Rodríguez Roxana Yaritza**, cédula de identidad número 402270317, Código 11102 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (N)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rodríguez Coronado Françoise**, cédula de identidad número 109440235, Código 11103 graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Fidélitas**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (Ñ)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Suárez Maldonado Mónica**, cédula de identidad número 207550143, Código 11104 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (O)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Villegas Madrigal Karen Liliana**, cédula de identidad número 114930224, Código 11105 graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (P)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Céspedes Durán Lidia**, cédula de identidad número 602470171, Código 11106, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (Q)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Chavarría Bermúdez Kembly Dayana**, cédula de identidad número 114450039, Código 11107, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (R)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Nájera Cabalceta Adriana María**, cédula de identidad número 113910149, Código 11108, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Fidélitas**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (S)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Fernández Calderón Ana Cristina**, cédula de identidad número 114750138, Código 11109, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Fidélitas**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (T)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Solís Saborío Wendy María**, cédula de identidad número 116010204, Código 11110, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO JD. CPPCR-1228 (U)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vargas Ramírez Raquel**, cédula de identidad número 109630679, Código 11111, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (V)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vicente Blanco María José**, cédula de identidad número 304750916, Código 11112, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (W)-2018:

- c. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Ramírez Leiva María Gabriela**, cédula de identidad número 115000665, Código 11113, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- d. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (X)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Campos Duarte Rodrigo Alberto**, cédula de identidad número 115470491, Código 11114, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Latinoamericana Ciencia y Tecnología**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (Y)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Villalobos Chaves Ana María**, cédula de identidad número 401800024, Código 11115, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Fidélitas**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (Z)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Cerdas Calderón Jesica Poleth**, cédula de identidad número 114500943, Código 11116, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AA)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Salas Segura Wendy de los Ángeles**, cédula de identidad número 401710760, Código 11117, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AB)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Gamboa Obando Siany María**, cédula de identidad número 114930902, Código 11118, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AC)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Muñoz Cordero María Fernanda**, cédula de identidad número 115870817, Código 11119, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AD)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Chacón Sandoval Juan Carlos**, cédula de identidad número 109360308, Código 11120, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AE)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Hernández Fernández Nelson Enrique**, cédula de identidad número 112700238, Código 11121, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AF)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Carmona Mena David Santiago**, cédula de identidad número 111150922, Código 11122, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AG)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Montenegro Serrano Disneth Alexandra**, cédula de identidad número 603510981, Código 11123, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AH)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Zamora Campos Carolina**, cédula de identidad número 206400304, Código 11124, graduada de **Maestría** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AI)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Quesada Fernández Melissa Lorena**, cédula de identidad número 114350797, Código 11125, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AJ)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Retana Rodríguez Susana**, cédula de identidad número 112210788, Código 11126, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Hispanoamericana**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AK)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Fallas Cedeño Wanda**, cédula de identidad número 114890378, Código 11127, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AL)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Alvarado Jiménez Ana Mayela**, cédula de identidad número 204200322, Código 11128, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad la Salle**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AM)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **López Vega Luis Manuel**, cédula de identidad número 113920539, Código 11129, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Hispanoamericana**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración



ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AN)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vargas Carrillo Briguette Angélica**, cédula de identidad número 604170385, Código 11130, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad de Iberoamérica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AÑ)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Murillo Fallas Brenda María**, cédula de identidad número 206100247, Código 11131, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AO)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Miranda Cubero Raquel**, cédula de identidad número 113860227, Código 11132, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AP)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Araya González Mariela**, cédula de identidad número 111100841, Código 11133, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AQ)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rodríguez Villalobos Dorellys**, cédula de identidad número 205880828, Código 11134, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AR)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Fernández García Julio Alberto**, cédula de identidad número 800820820, Código 11135, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AS)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Córdoba Louzao Daniela**, cédula de identidad número 115780032, Código 11136, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad de Iberoamérica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AT)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Flores Serrano María Priscila**, cédula de identidad número 207590437, Código 11137, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AU)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Varela Sandoval María Alejandra**, cédula de identidad número 207120167, Código 11138, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad de Costa Rica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AV)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Sánchez Rojas Suantzy**, cédula de identidad número 115370105, Código 11139, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.



- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AW)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vargas Hernández Edgar Bernardo**, cédula de identidad número 113860228, Código 11140, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad de Iberoamérica**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AX)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rojas Quesada Esther**, cédula de identidad número 109100218, Código 11141, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AY)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Gamboa Chavarría Jenniffer Fabiola**, cédula de identidad número 114160094, Código 11142, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Lationamericano Ciencia y Tecnología**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (AZ)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Castelain Thomas Thierry Pierre**, cédula de identidad número 125071110, Código 11143, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad de Costa Rica**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (BA)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vargas García Geovanny Alberto**, cédula de identidad número 114830403, Código 11144, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Fidélitas**.



- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (BB)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Fuentes Quirós Wilbert David**, cédula de identidad número 303150423, Código 11145, graduado de **Licenciatura** por la **Universidad Católica**.
- b. Notifíquese al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (BC)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Salas Torres María Isabel**, cédula de identidad número 601130605, Código 0159, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad de Costa Rica**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD. CPPCR-1228 (BD)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Nájera Carvajal Inés**, cédula de identidad número 108530034, Código 0989, graduada de **Licenciatura** por la **Universidad Politécnica Internacional**.
- b. Notifíquese a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ARTÍCULO XXI

Oficio CPPCR-SC-33-18, recibido el 29 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado. **Asunto:** Solicitan reforma al Reglamento para la Incorporación de Profesionales en Psicología en el Artículo 18, inciso 18,9, para que sea sustituido por lo indicado en el oficio.

ACUERDO: JD. CPPCR-1229-2018

Trasladar para la sesión de 18-06-2018.

ARTÍCULO XXII

Oficio CPPCR-SC-34-18 recibido el 29 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado. **Asunto:** Registro único de post-grado para Maribelle Calderón Rojas, Especialista en Psicología Clínica.



JD. CPPCR-1230 (A)-2018

1. Aprobar la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Maribelle Calderón Rojas, con el título de Especialidad en Psicología Clínica.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO XXIII

Oficio CPPCR-SC-31-18 recibido el 29 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado. **Asunto:** Solicitan la liberación de los códigos 9593-10781, para que sean re-assignados.

ACUERDO: JD. CPPCR-1231-2018

Proceder a la liberación de los códigos 9593-10781, a solicitud de la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO XXIV

Oficio CPPCR-F-410-2018 recibido el 28 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Recurso de Revisión y Apelación expediente 04-2017, de Oficio CPPCR-F-389-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1232-2018

En relación al Recurso de Revisión y Apelación de expediente 04-2017, presentado en el oficio CPPCR-F-389-2018, interpuesto por B.U.S, contra el criterio de cierre emitido por la Fiscalía de este Colegio Profesional, presentado en el oficio CPPCR-F-410-2018, de previo a resolver lo que en derecho corresponda, se pone en conocimiento de la Fiscalía y de la denunciada el Recurso de Revisión y Apelación, se les otorga un plazo de tres días hábiles, para que hagan llegar las observaciones que consideren oportunas.

ARTÍCULO XXV

Oficio CPCR-F-409-2018 recibido el 28 de mayo de 2018, de parte de la Lic. Ana Cristina Monge Vargas Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitudes de retiros temporales, ampliación de retiros temporales, miembro pensionado y miembro ausente.



SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD.

Retiro temporal

JD. CPPCR-1233 (A)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Anabel Rojas Sánchez, Código 8182, cédula 4-0202-0099, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1233 (B)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Wendy Patricia Artavia Solano, Código 9334, cédula 1-1136-0755, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



JD. CPPCR-1233 (C)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Cinthya Gómez Gómez, Código 5839, cédula 1-0878-0899, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación temporal

JD. CPPCR-1233 (D)-2018:

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Sugey Dayana Sánchez Cárdenas, código 5092, cédula 5-0339-0287, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



JD. CPPCR-1233 (E)-2018:

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Lina María Mora Guillén, código 653, cédula 1-0590-0817, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1233 (F)-2018:

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Shirley María Jiménez, código 8857, cédula 6-0230-0370, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado



JD. CPPCR-1233 (G)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionado** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Máster. Raymond Valverde Rojas Código 807, cédula 1-0419-0921, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1233 (H)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionado** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Licda. Sara Patricia Bado Zúñiga Código 7253, cédula 1-0410-0938, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

JD. CPPCR-1233 (I)-2018:

1. Aprobar la solicitud **de miembro ausente** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Martha Morales Batista, Código 5162, cédula 8-0109-0870, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
 2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
1. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
 4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.



ARTÍCULO XXVI

CPPCR-SC-30-18 recibido el 29 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado. **Asunto:** Registro único de post-grado para Bettzi Cantillo Calderón, Maestría Académica en psicopedagogía.

ACUERDO: JD. CPPCR-1234-(A)-2018

1. Aprobar la solicitud de registro de Posgrado de la Colegiada Bettzi Cantillo Calderón, con el título de Maestría Académica en Psicopedagogía.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada y al Departamento de Servicio al Colegiado.

ARTÍCULO XXVII

Oficio CPPCR-F-394-2018 recibido el 23 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** No se recomienda la aprobación de retiro temporal solicitado por Gloriana Lobo Madrigal, código 959.

ACUERDO: JD. CPPCR-1235-2018

Acoger la recomendación de la Fiscalía sobre la **no aprobación** de retiro temporal de la colegiada **Gloriana Lobo Madrigal, código profesional 9591** por la siguiente razón:

Dentro de la información aportada en el documento por parte de la empresa Emerson Electric C.R. Ltda, se indica que el puesto que desempeña la profesional es Regional Recrutier (Reclutador Regional), el requisito académico que se solicita es: **Bachiller en Psicología o Recursos Humanos** y las funciones de puesto son:

- “... -Validar las calificaciones requeridas y las habilidades técnicas, así como competencia de posición.
- Crear guías de entrevistas basadas en las competencias según las necesidades de puesto.
- Realizar y liderar la entrevista de comportamiento, inglés y pruebas psicológicas”.

Además de lo anterior la profesional refiere en su hoja de vida que posee estudios en Bachillerato en Psicología y Licenciatura en Psicología. Esta Fiscalía en fecha 18 de mayo de 2018 realiza llamada a la Licda. Gloriana Lobo, con el fin de que se indique si ella posee aparte de la Psicología la carrera de Recursos Humanos u otra atinente, a lo cual ella contesta que **no posee carrera en Recursos Humanos**.

Por esta razón **no se aprueba el** retiro temporal

ARTÍCULO XXVIII

Correo electrónico recibido el 18 de mayo de 2018, de parte de la Dra. Nisla Morales Cáceres, Miembro Comisión de Valores. **Asunto:** Presenta renuncia.



Se toma nota: Enviar carta de agradecimiento.

ARTÍCULO XXIX

Oficio CPR-F-378-2018 recibido el 18 de mayo de 2018, de la Lic. Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Solicitud de retiro temporal, ampliación de retiro temporal, miembro pensionado y miembro ausente.

Retiro temporal

JD. CPPCR-1236-(A)-2018:

1. Aprobar el **retiro temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica al Licda. Marcia Martinez Badilla, Código 9840, cédula 1-1461-0443, con la advertencia que, durante el período de retiro, no podrá ejercer la profesión de Psicología según lo establece la Ley Orgánica de Colegio.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Ampliación de retiro temporal

JD. CPPCR-1236 (B)-2018:

1. Aprobar la **Ampliación de Retiro Temporal** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, con forme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Licda. Xiomara Rojas Mejías, código 5079, cédula 1-0864-0003, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su



colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.

3. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comunicar este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Pensionado

JD. CPPCR-1236 (C)-2018:

1. Se acuerda otorgar la condición de **Miembro Pensionado** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica al Licda. Rebeca Sánchez Moya, Código 455, cédula 1-0522-0312, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable encontrándose al día en sus obligaciones y por cumplir con todos los requisitos para otorgarle esta condición.
2. Comunicar este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

Miembro Ausente

JD. CPPCR-1236 (D)-2018:

1. Aprobar la solicitud **de miembro ausente** de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el artículo 6 de reglamento a la Ley Orgánica a la Máster. Susan Velásquez González, Código 2714, cédula 7-0129-0445, previo estudio realizado por la Jefatura Financiera Contable y por cumplir con todos los requisitos.
2. Informarle que el carné quedará en custodia en nuestra Institución. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite: envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura y, pago por gastos administrativos; lo anterior según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 de 12 de abril de 2011.
5. Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según el artículo antes mencionado.
4. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad a la Administración y a la Fiscalía adjunta.

ARTÍCULO XXX



Correo electrónico recibido el 18 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Aileen Vargas Villalobos, Comisión de Incorporación. **Asunto:** Presenta su renuncia a la Comisión de Incorporación.

Se toma nota: Enviar carta de agradecimiento.

ARTÍCULO XXXI

Correo electrónico recibido el 18 de mayo de 2018, de la Comisión de Idoneidad Mental. **Asunto:** Presenta respuesta según solicitud JD-CPPCR-1081-2018.

Se toma nota: La respuesta fue enviada a don Minor el 28-05-2018, en relación a la respuesta brindada por la Comisión de idoneidad Metal.

ARTÍCULO XXXII

CPPCR-SC-35-18 recibido el 30 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado. **Asunto.** Solicitan nueva lista de invitados para la Juramentación de 15 de junio.

ACUERDO: JD. CPPCR-1237-2018

Aprobar la lista de invitados para las Juramentaciones de este Colegio Profesional:

1. Zaida Salazar Mora, código 318.
2. Mirta González Suárez, código 15.
3. José Manuel Salas Calvo, código 216.
4. Álvaro Campos Guadamuz, código 363
5. Vilma Leandro Zúñiga, código 1318.
6. Elizabeth Ballester Araya, código 466.
7. Evelyn Piedra Rodríguez, código 923.
8. Kenya Lobo Miranda, código 345.
9. Ligia María Obando Carrillo, código 918.
10. Manuel Antonio Molina Brenes, código 246.
11. Manuel Solano Beauregard, código 464.
12. Marco Antonio Vidaurre Arredondo, código 563.
13. Maritza Ortiz Cortés, código 722.
14. Marleny Campos Chaves, código 581.
15. Mónica Salazar Villanea, código 2287.
16. Norma Brito De La Cuesta, código 374.
17. Vanessa Smith Castro, código 9975.



ARTÍCULO XXXIII

Oficio CPPCR-CI-24-2018 recibido el 17 de mayo de 2018, de parte de Aileen Fields Sánchez, Comisión de Incorporación. **Asunto:** Solicita Integración a la Comisión de las siguientes personas: Ángela García Pérez y Helen Bustos Cordero

Se toma nota: Se le envía acuerdo de la sesión 21-05-2018, JD-CPPCR-1212-2018.

ARTÍCULO XXXIV

Oficio CPPCR -CDDHH-01-2018 recibido el 17 de mayo de 2018, de parte de la Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, Licda. Ana Katherine Mesén Calderón. **Asunto:** Solicita integrar a tres miembros a la Comisión de Derechos Humanos: Karla Patricia Valverde, Maria Gabriela Romero Rodriguez y Johanna Varela Campos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1238-2018

Aprobar integrar a la Comisión de Derechos Humanos a:

1. Karla Patricia Valverde.
2. Maria Gabriela Romero Rodriguez.
3. Johanna Varela Campos

ARTÍCULO XXXV

Correo electrónico recibido el 30 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Gisella Sequeira León, Servicio al Colegiado. **Asunto:** Solicitud de reactivación de: José David Flores Mora, Valerie Valverde Suárez, Melania Madriz Calderón, Mariel Chanto Castro y Susan Adriana Díaz Alvarado y reincorporación: Maria Sánchez Mora.

Re-incorporación

JD. CPPCR-1239 (A)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Incorporación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, al Licda. María Sánchez Mora, código 8542, cédula 2-0525-0976.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



Re-activación

JD. CPPCR-1239 (B)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Valerie Valverde Suárez, código 1219, cédula 1-0904-0999.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1239 (C)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Melania Madriz Calderón, código 5288, cédula 3-0378-0362.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1239 (D)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, al Lic. José David Flores Mora, código 5870, cédula 1-1243-0286.
2. Comuníquese este acuerdo al interesado, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1239 (E)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Susan Adriana Díaz Alvarado, código 4856, cédula 1-1119-0391.
2. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.

JD. CPPCR-1239 (F)-2018

1. Aprobar la solicitud de la **Re-Activación** como miembro activo de Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, a la Licda. Mariel Chanto Castro, código 4045, cédula 1-1025-0924.
3. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al Departamento de Contabilidad, a la Administración y a la Fiscalía Adjunta.



ARTÍCULO XXXVI

CPPCR-F-274-2018 recibido el 30 de mayo de 2018, de parte de la Licda. Ana Cristina Monge Vargas. Fiscal Adjunta. **Asunto:** No se recomienda la aprobación de Retiro Temporal de Jorge Sanabria León, código 294

ACUERDO: JD. CPPCR-1240-2018

No aprobar el retiro temporal de colegiado Jorge Sanabria León, código profesional: 294, según informe presentado por Fiscalía, por la siguiente razón:

En fecha 19 de marzo de 2018 se recibe oficio CPPCR-RT-PS-065-2018 solicitud de retiro temporal de Sr. Jorge Sanabria León por laborar en una actividad no afín a la psicología. El profesional aporta constancia EPS-1-2018 de la Escuela de Psicología donde se indica que el profesional es docente en propiedad con una jornada de tiempo completo con categoría de catedrático. Imparte cursos de nuestro plan de estudios y tiene a su cargo la coordinación académica de núcleo de formación básica. Dentro de los requisitos académicos generales que solicita la Universidad para los nombramientos de docentes se incluye el grado académico mínimo de Licenciatura y en algunos casos específicos la unidad puede solicitar el grado de Maestría.

El 11 de mayo de 2018 se remite oficio CPPCR-F-295-2018 solicitando a la Vicerrectoría de Docencia para que se nos refiera cuáles son los requisitos académicos solicitados a los profesionales en psicología, contratados por su institución que laboran como docentes.

La Vicerrectoría da respuesta a esta Fiscalía el 28 de mayo de 2018 mediante oficio VD-2011-2018.

La Asesoría Legal de esta Fiscalía realiza criterio legal relacionado al caso donde se visualiza lo siguiente

En respuesta a su solicitud de criterio legal, en cuanto a la petición de retiro temporal de Licenciado **Jorge Sanabria León**, código profesional **294**, en razón de que desde hace varios años se dedica exclusivamente a la docencia en la Universidad de Costa Rica, para lo cual la institución no exige colegiatura, a continuación esta Asesoría Legal emite criterio.-

Como antecedente se debe mencionar la consulta realizada por su persona a la Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, mediante oficio **CPPCR-F-295-2018**, la cual fue respondida por esa entidad mediante oficio **VD-2011-2018**.-



En el oficio de respuesta, esa Vicerrectoría hace referencia a la normativa interna de la Universidad de Costa Rica, específicamente al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, a través de cual se establecen los parámetros y requisitos para comprobar la idoneidad de personal Docente contratado por esa entidad.-

Según constancia **EPS-1-2018**, emitida por la Directora de la Escuela de Psicología de esa entidad y aportada por el colegiado dentro de su solicitud de retiro temporal el **Licenciado Sanabria León** ocupa actualmente la plaza de Catedrático de dicha Universidad.

Específicamente, en lo que concierne a los requisitos para optar por dicha plaza, los mismos se encuentran normados en el **Artículo 14 inciso B** de Reglamento referido, el cual cita:

**“REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE
ARTÍCULO 14.**

*b. El Catedrático es un graduado universitario con el **grado mínimo de Licenciado o con un grado o título equivalente a una especialidad de posgrado sobre el Bachillerato Universitario, debidamente reconocido por la Universidad de Costa Rica, que ha servido como profesor no menos de quince años en una institución de educación superior universitaria de reconocido prestigio. Este plazo podría reducirse a doce años para quienes hayan obtenido un doctorado académico debidamente reconocido por el Sistema de Estudios de Posgrado. De los plazos establecidos, por lo menos siete años deben corresponder a servicio en la Universidad de Costa Rica.**”* (Lo resaltado no corresponde al original).-

Tal y como lo indica el **Licenciado Sanabria León** en su solicitud, la normativa interna de la Universidad de Costa Rica no detalla dentro de sus requisitos el ser agremiado al Colegio Profesional correspondiente a su profesión, para poder optar por la plaza de Catedrático dentro de esa institución.-

Sin embargo, a pesar de no incluirse dicho requisito dentro de reglamento citado supra, se debe tener en cuenta que la normativa vigente, en materia de ejercicio profesional de la Psicología, si determina que se debe estar colegiado para poder ejercer la docencia legalmente.-



Al respecto se transcribe lo que cita la normativa que regula a este Colegio Profesional en cuanto al ejercicio de la docencia. -

LEY ORGÁNICA DE COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS

Artículo 5º.- Para ejercer la docencia psicológica, con fines de formación profesional o de especialización, se requerirá autorización previa y expresa de Colegio, sin perjuicio de la que corresponda otorgar a las universidades de país, que organicen cursos, seminarios, pasantías o cualquier otra actividad en materia psicológica, con objetivos de formación profesional o especialización, deberá obtener una autorización previa y expresa para ello de Colegio y de las universidades de país.

CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLÓGICO DE COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS/AS DE COSTA RICA

Artículo 24. —La o el profesional en Psicología que desarrolle y/o imparta cursos, seminarios, talleres u otras actividades similares para compartir conocimientos propios de la ciencia psicológica deberá:

C. Estar debidamente incorporado o incorporada al Colegio, con el grado mínimo de licenciatura en psicología. Quienes se encuentren incorporados o incorporadas con grado de maestría en psicología con base en un Bachillerato en Psicología, solo podrán impartir talleres, cursos y seminarios en el área de la Psicología en que les faculta la maestría que poseen.-

Artículo 58. —El Tribunal podrá imponer, por violación a las normas de presente Código, de conformidad con la gravedad de caso y en supuesto de fallo condenatorio, una de las siguientes sanciones:

C. Cuando las violaciones y sus consecuencias fueran **graves**, la sanción que deberá imponerse será la suspensión temporal de tres meses a un año, siendo publicado en un diario de circulación nacional y en la página oficial de Colegio. (Lo resaltado no corresponde al original).-



Artículo 67. —Serán consideradas como faltas graves los desacatos o incumplimientos según corresponda la situación a los artículos: 9, 10, 13 inciso a, 13 inciso j, 18, 21, 23, 24 inciso a, **24 inciso c**, 24 inciso d, 31, 33 inciso f, 33 inciso g, 36, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 51, 52 y 53. (Lo resaltado no corresponde al original).-

Sobre la obligatoriedad de estar incorporado al Colegio Profesional respectivo, para poder ejercer la docencia en determinada disciplina o profesión, la Procuraduría General de la República ya se ha referido específicamente a este tema al establecer:

Dictamen: 256 de 01/09/2004

“2- ¿Los colegios profesionales que fiscalizan una determinada profesión, se encuentran legitimados para ejercer esta labor, sobre la actividad docente que realicen sus colegiados, respecto de esta determinada disciplina o rama?

Estima la Procuraduría General que existe una competencia implícita que legitima a los colegios profesionales para velar por el desempeño que sus agremiados tengan en la docencia de su especialidad científica.

Lo afirmado en el párrafo precedente se sustenta en el siguiente conjunto de razonamientos. Analizados los textos legales de las principales corporaciones profesionales de nuestro país, se llega a la conclusión que está íntimamente relacionado con el ámbito de acción de los colegios el velar por el decoro con que sus profesionales se desempeñan en la sociedad, siendo dable interpretar (artículo 10 de la Ley General de la Administración Pública) que ello incluye la labor docente que éstos despliegan en temas relacionados con sus específicos conocimientos científicos. Resulta claro para esta Procuraduría que la labor docente de un profesional, en el ámbito de su especialidad, tiene incidencia para con terceros – los alumnos- y, además, implica una forma de desarrollo y ejercicio de la propia especialidad científica. De ello que se revele la existencia de un interés que tienen esos terceros en recibir una adecuada formación académica (alteridad de derecho de enseñanza) Por ello, y en atención a los fines que persiguen los colegios profesionales, esa labor docente también se encuentra comprendida dentro de su ámbito de fiscalización (...)



...En atención a los fines que persiguen los colegios profesionales, la labor docente que desempeñan sus agremiados, en el respectivo campo de saber científico que los agrupa en la corporación, se encuentra comprendida dentro de su ámbito de fiscalización. Ello también satisface el interés de terceros – estudiantes- de obtener una formación académica de calidad...”

Como se advierte de pronunciamiento anterior, la Procuraduría General de la República ha señalado tácitamente que la labor docente también se encuentra comprendida dentro de ámbito de fiscalización de los Colegios Profesionales.-

Sin embargo, se podría dudar al respecto de la aplicación tanto de la normativa señalada como de la jurisprudencia citada, al tratarse el caso que nos ocupa de un funcionario de la Universidad de Costa Rica, la cual de acuerdo con lo establecido en el Artículo 84 de nuestra Constitución Política: *“La Universidad de Costa Rica es una institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. Las demás instituciones de educación superior universitaria de Estado tendrán la misma independencia funcional e igual capacidad jurídica que la Universidad de Costa Rica. El Estado las dotará de patrimonio propio y colaborará en su financiación.”*, goza de independencia para darse su propia organización; por lo que es importante traer a colación lo dicho por la misma Procuraduría General de la República, específicamente respecto de la obligatoriedad de personal docente de esa corporación de estar colegiados.

C-206-2001 de 23 de julio de 2001

“...La Universidad de Costa Rica es una institución de enseñanza superior, cuyos profesores quedan comprendidos y afectados por las anteriores disposiciones.

Ello significa que deberá entenderse obligatoriamente colegiado, a efecto de dirigir o enseñar en ella, todo director o profesor de la Universidad, como entidad de enseñanza superior. Los términos de decreto son tan comprensivos en este aspecto que abarcan claramente no sólo al profesor graduado y especializado en enseñanza superior que todavía no existe en Costa Rica, pero que podrá darse en un próximo futuro (artículo 3 inciso e) y h) antes citados) sino también al profesor



universitario común, sin formación pedagógica o académica específica para ese propósito, pero capacitado técnicamente en virtud de otro título profesional relativo a la disciplina que enseña (artículo 5 inciso b)...”

Como se ha expuesto hasta ahora, es de exigencia para cualquier profesional en Psicología, estar debidamente incorporado a este Colegio Profesional, aun cuando su ejercicio profesional se desarrolle en el campo de la docencia.-

Por lo tanto, es procedente que esta Fiscalía recomiende a la Junta Directiva de este Colegio Profesional rechazar la solicitud de Retiro Temporal de Licenciado **Jorge Sanabria León**, con base en los fundamentos señalados en este criterio.-

Debido a lo anterior esta Fiscalía recomienda a la Junta Directiva **no aprobar** el retiro temporal al Sr. Jorge Sanabria León, código profesional: 294

ARTÍCULO XXXVII

CPPCR-TH-53-2018 recibido el 31 de mayo de 2018, de la Máster Rocío Rodríguez Cabrera. **Asunto:** Oficio. Traslado de expediente 55-2015.

ACUERDO: JD. CPPCR-1241-2018

Según informa el Tribunal de Honor, la colegiada Licda. Marcela León Madrigal no ha logrado cumplir, por razones atendibles, el acuerdo de Asamblea General N°106-2017, en razón de ello se le otorga el plazo adicional de un mes, para cumplir con lo acordado mediante acuerdo de Asamblea General N°106-2017. Se advierte que de vencer el plazo y no haberse ejecutado lo convenido, se estaría incumpliendo el acuerdo de Asamblea, razón por la cual se tendría que aplicar la Resolución dictada por el Tribunal de Honor comuníquese a Fiscalía, la interesada y las denunciadas.

ARTÍCULO XXXVIII

Correo electrónico recibido el 01 de junio de 2018, de parte de la Licda. Carmen Fernández Hernández Oficina de Capacitaciones. **Asunto:** Propuesta de los facilitadores para el Simposio de Neuropsicología y Ciencias Afines.

ACUERDO: JD. CPPCR-1242-2018

Aprobar el Simposio de Neuropsicología y Ciencias Afines, solicitado por M.Psc. Gerson Gómez Durán y M.Psc. Andrés González Chacón, para el 30 de junio de 2018 de 8:30 a.m. a 3.00 p.m., en el auditorio de este Colegio Profesional.



ARTICULO XXXIX

Oficio CPPCR-RCPs-2201-18 de Director de la Revista Costarricense de Psicología, Alfonso Villalobos Pérez y el Editor de la Revista, Giovanni León Sanabria. **Asunto:** Respuesta según acuerdo: JD. CPPCR-1170-2018, en relación a la consulta efectuada por el Sr. Carlos Yurán Chavarría.

ACUERDO: JD. CPPCR-1243-2018

1. Dar por recibido el Oficio CPPCR-RCPs-2201-18 de Director de la Revista Costarricense de Psicología, Alfonso Villalobos Pérez y el Editor de la Revista, Giovanni León Sanabria.
2. Comunicarle al Sr. Carlos Yurán Chavarría lo siguiente.
 - El artículo fue enviado a la RCPs el día 19 de abril de 2017; se acusó recibo de este el día 21 de abril de 2017, mediante correo electrónico (se adjunta correo electrónico correspondiente). Se le indica que, de ser aprobado para publicación por pares externos, se incluiría en uno de los números de la RCPs de año 2018.
 - De acuerdo a los registros de recepción de artículos de la RCPs, este se ubicó como el artículo N° 15, dentro de periodo de recepción para la publicación de artículos en los números de la revista de año 2018.
 - De acuerdo al registro anterior, el artículo de Sr. Chavarría, estaría en proceso de revisión inicial en un plazo aproximado de un mes
 - Es necesario indicar lo siguiente en relación al proceso editorial de los artículos enviados a la RCPs:
 - La revista recibe artículos para publicar en forma continua. Los artículos enviados para su publicación ingresan al proceso editorial en orden, de acuerdo a su fecha de recepción, y son asignados a los números de la RCPs de acuerdo a la fecha de publicación de número
 - Si anteriormente se han definido números especiales, (temática específica en Psicología con una fecha de publicación acordada con su(s) editor(es) invitado(s), se priorizan los artículos correspondientes, y otros artículos se asignan a números posteriores de la revista



- Siguiendo el curso normal de proceso editorial que siguen los artículos recibidos por la RCPs, si en la revisión inicial el artículo cumple con los aspectos de fondo y forma, de acuerdo al formato de la *American Psychological Association* para artículos científicos, el artículo pasa a revisión por pares; si no cumple con dichos aspectos, el artículo se rechaza, o se solicitaría su reestructuración y envío a la revista, para una nueva revisión inicial.
- Si el artículo supera la revisión inicial, este inicia el debido proceso editorial con el proceso de revisión por pares (profesionales en Psicología, nacionales o internacionales, quienes participan revisando artículos *ad honorem*), quienes dictaminarán si el artículo se publica, no se publica, o si se debe reestructurar y enviar nuevamente para ingreso a proceso editorial.
- Si el artículo es aprobado, el proceso desde la pre aprobación hasta su publicación en línea puede durar aproximadamente unos cuatro meses, pero debemos indicar que este proceso puede extenderse por situaciones como las siguientes:
 - Un revisor puede: 1) solicitar una extensión de tiempo para revisar un artículo, 2) declinar la invitación para revisar el artículo, 3) indicar en el plazo de revisión establecido que no podrá continuar la revisión de artículo, 4) no enviar la revisión de artículo en el plazo establecido, 5) se puede presentar, también, la dificultad en encontrar expertos que participen como revisores en un tema en particular. Si un revisor se retira de proceso o no envía su dictamen, se procede a contactar a un nuevo revisor para continuar el proceso de revisión.
 - Si surgen dudas o consultas con respecto a los dictámenes de los revisores, se contactan nuevamente para revisar y atender la situación.
 - Si el artículo tiene un dictamen positivo y otro negativo para su publicación, se deberá a incorporar un tercer revisor para un desempate y, si en este último escenario no es claro un desempate, el artículo se eleva a revisión con el Consejo Editorial de la RCPs
 - Un articulista: 1) se atrasa en el envío de su artículo corregido en la fecha pactada, 2) solicita una extensión de tiempo para terminar de corregirlo.
 - Si surgen dudas o consultas con respecto al artículo corregido, para lo cual se contacta nuevamente al articulista para revisar y atender la situación.



- El articulista se atrasa en la revisión y envío de artículo en su versión *preprint* para su publicación en línea.

Puntos de Presidencia

ARTÍCULO XL

Audiencia con Yasser Newball de Informática. Asunto Fase #2.

Objetivo:

Automatizar las funcionalidades de sitio web actual, brindando una excelente plataforma de servicios y aprendizaje en línea, flexible y fácil de usar para los funcionarios de colegio y el gremio.

Beneficios:

Validación de status y morosidad de colegiado en tiempo real

1. Actualmente el sitio web no valida si un colegiado está activo y al día para poder matricularse o solicitar algún trámite que lo requiera. El proceso de validación se realiza de manera manual una vez que reciben la solicitud o inscripción por correo.
2. Actualmente el sitio web no valida si un colegiado está activo y al día para poder matricularse o solicitar algún trámite que lo requiera. El proceso de validación se realiza de manera manual una vez que reciben la solicitud o inscripción por correo.

Matrícula en línea:

3. El control de las inscripciones se realiza de manera manual por parte de departamento de capacitaciones y de centro de mediación.
4. Con la nueva plataforma el proceso se automatiza de tal manera que las listas de inscripción se registran automáticamente, se controla la capacidad de cupo y las restricciones por concepto de lista negra, lista de espera y aplicación de evaluación de encuestas.

Pago en línea de trámites e inscripciones

5. Se amplía las opciones de pago
 - Con la nueva plataforma se habilita la funcionalidad que el colegiado pueda pagar directamente en la plataforma mediante su tarjeta de crédito o débito para la solicitud de algún trámite o inscribirse en un curso.



- Actualmente el sitio web solo le permite al colegiado adjuntar el comprobante de transferencia en caso que el trámite tenga un costo.

Consulta estado de cuenta:

- Se habilitará una nueva funcionalidad para que el colegiado pueda consultar su estado de cuenta, visualizando únicamente las facturas pendientes.

Pago en línea de facturas pendientes:

- A través de la plataforma el colegiado podrá pagar mediante su tarjeta de crédito o débito las facturas que tenga pendientes.
- Al ser un servicio en línea, cada pago queda automáticamente registrado en SAP, por lo que se reduce el tiempo de ejecución de proceso de facturación a nivel de Contabilidad.

Pago en línea de cuotas adelantadas:

- Actualmente este proceso de facturación se realiza de manera manual, cuando los colegiados realizan las transferencias por concepto de pago de anualidad.
- Este proceso consume tiempo por parte de Contabilidad, considerando que en los periodos en donde se aplican los descuentos ingresan una considerable cantidad de transferencias.
- Existen casos en que el colegiado no especifica sus datos, por lo que se invierte tiempo en identificar a quien se le debe aplicar el pago, caso contrario, se asignan a la cuenta temporal "Pendientes de aplicar".
- Con la nueva funcionalidad se pretende que el colegiado directamente pueda pagar la cantidad de cuotas adelantadas que quiera mediante su tarjeta de crédito o débito, de una manera más ordenada.
- Al ser un servicio en línea, cada pago queda automáticamente registrado en SAP, por lo que se optimiza la ejecución de proceso a nivel de orden y tiempo por parte de Departamento de Contabilidad y al agremiado.



Campus virtual:

- Proporcionar una plataforma para ofrecer cursos virtuales a los colegiados.
- Promover la formación de los agremiados mediante el uso de la tecnología, poniendo a disposición distintos recursos virtuales de carácter didáctico, en las que podrán acceder desde cualquier dispositivo con acceso a Internet a las 24 horas de día.
- Se capacitará al personal técnico y al Departamento de Capacitaciones en la administración de la plataforma, con una duración aproximadamente de 40 horas.

Videoconferencias:

- Proporcionar una plataforma en la que se puedan transmitir los cursos en vivo con la interacción de los colegiados desde cualquier parte de país, o participar de capacitaciones a nivel internacional.
- La implementación de esta funcionalidad dependerá de acondicionamiento de infraestructura tecnología de las aulas de segundo piso.

Portal web de recursos humanos:

- Desde el portal los empleados podrán hacer solicitudes tanto de vacaciones, permisos, etc., desde una conexión a internet, desde celular.
- Mayor control en las solicitudes y aprobación de vacaciones, permisos por parte de los empleados y jefaturas de servicios.
- Los empleados también pueden ver su información personal, tener acceso a los diferentes pagos que se les han hecho de planilla, ver las diferentes acciones de personal que se les han aplicado, etc.

Plataforma de Boletines:

- Una plataforma intuitiva y fácil de manejar.
- Segmentar envío de listas por grupos de interés.



- Reporte de campañas, con la plataforma el usuario podrá saber, cuantas veces abrieron los correos, cuantas veces llegaron, a quienes se enviaron directamente a la papelera de reciclaje, cuantas veces hicieron clic en los enlaces que se colocó en el correos y más.
- Mejorar el control de impacto de las campañas publicitarias, a través de estadísticas, clics en los enlaces, mensajes leídos, rebotados, etc. De esta manera, podemos acceder a información valiosa para detectar los errores y aciertos y ajustar futuras acciones.

Proyecciones de inversión futuras

Alta disponibilidad servidor SAP:

- El aumento de los servicios en línea implica que el colegio deba fortalecer los niveles de alta disponibilidad en los equipos, esto en caso que alguna falla a nivel de hardware.
- El servidor SAP no está soportando la carga de trabajo de la cantidad de usuarios que se conectan en línea, su rendimiento no es suficiente.
- El servidor ya está llegando al cumplimiento de su vida útil, a nivel de mercado el modelo de servidor ya está discontinuado, por lo que el reemplazo de algún accesorio por concepto de reparación es escasamente accesible.
- Se proyecta para el próximo cambio se servidor.

Ampliación de ancho de banda de Internet:

- Conforme se vaya aumentando la cantidad de accesos a los servicios en línea, capacitaciones virtuales o videoconferencias, es necesario ir considerando un aumento gradual conforme a la demanda de la conexión a Internet.
- Actualmente se tiene una conexión de fibra Óptica de 10MB, la proyección para el próximo año es aumentarlo a 20MB y realizar nuevamente un análisis de rendimiento.



Costo de inversión:

Empresa	Precio
Software Solutions	\$16.800,00
Unidad 22	\$22.175,00
Gurunet	\$32.530,00

Recomendación:

- ✓ La empresa **Software Solutions** en términos de costo y experiencia presenta la mejor oferta por un total de **\$16.800**.

ITEM 2. Desarrollo del sitio web

Consideraciones importantes:

- ✓ Es necesario contemplar un aumento en el rendimiento de servidor web cuya inversión aproximada es **\$1.000**, esta inversión no está vinculado con el proveedor **Software Solutions** sino con el proveedor actual en donde se tiene alojado nuestro servidor web.
- ✓ Es necesario contemplar es costo de inversión para el desarrollo interno a nivel de SAP, para la integración de servicio web con SAP, el cual corresponde a un monto de **\$7.500**. **Esta inversión corresponde al proveedor SCG.**
- ✓ **Sistema de web de RRHH, es una integración complementaria al actual sistema de planilla PayRoll, cuyo costo de inversión es de \$3.200.**
- ✓ La plataforma de boletines corresponde a una suscripción anual que corresponde a \$2.000, el cual se realiza a través de un pago por Internet.
- ✓ A nivel de seguridad se requiere gestionar la adquisición de un certificado de seguridad el cual se renueva anualmente, cuyo costo de inversión es aproximadamente \$1.000. (Requerimiento bancario)

Costo de total inversión:



Descripción	Monto	Tiempo
Desarrollo web fase 2	\$16.800,00	6 Meses
Creación webservice SAP	\$7.500,00	1 mes
Incremento de rendimiento Servidor Web en la nube (psicologiacr.com)	\$1.000,00	1 semana
Certificado de seguridad anual	\$1.000,00	
Sistema RRHH web	\$3.200,00	1 semana
Plataforma web Campus Virtual	\$4.640,00	1 mes
Licencia Zoom Anual – Videoconferencia	\$1.500,00	
Hosting Anual plataforma web Campus Virtual	\$1.000,00	
Plataforma de envío de boletines (Anual)	\$2.000,00	
* Nuevos requerimientos → Consumibles conforme se requieran	\$3.000,00	
Total	\$41.640,00	6 meses

Costo promedio al tipo de cambio 570,50 equivalente a **₡23.755.620**.

Presupuesto 2018

PROGRAMA INVERSIÓN DE CAPITAL

PROYECTO DE TECNOLOGIA PAGINA WEB FASE II	34.680.000,00
TOTAL PROGRAMA INVERSIÓN DE CAPITAL	34.680.000,00

Se toma nota:

ARTÍCULO XLI

Cierre de Proyecto de nuevo Edificio, se procede a la audiencia con la Comisión de Inversión, con la asistencia del señor Jorge Castro y del Lic. Arnoldo Redondo.

Jorge Castro: Primero darles las gracias, por haber depositado la confianza en la Gerencia de Proyecto, un proyecto muy exitoso, ahora nos vamos muy tranquilos, muy contestos, en cuanto a la calidad de la obra, al manejo de dinero, absolutamente todo se evaluó en este proyecto, tuvimos siempre una relación muy cordial Colegio, Constructora y Gerencia, se realizaron 51 reuniones semanales, en donde se vio todo el proyecto; y donde realmente llegamos al final con una obra de gran calidad como ustedes se la merecen, el proyecto se dividió en dos etapas como ustedes saben:

1. **Construcción de este Edificio:** Aquí como ustedes saben supervisamos a la empresa Eliseo Vargas, que realizó una excelente labor, terminó la obra prácticamente en tiempo y sobre todo dentro de presupuesto que nosotros teníamos; y eso era algo muy importante manteniendo la calidad de la obra, hubieron bastante ordenes de modificación, sin embargo el contrato en su global solo subió un 1%, esto realmente no es común en una obra, no es que subió un 1%, es que cada vez que sube algo, logramos bajar algo, se eliminó la planta de tratamiento que no era necesaria, fue un estira y encoge en el cual llegamos a una obra en plazo y presupuesto, dentro de monto prestado por el Banco, en esa etapa no solo se hizo lo de Eliseo Vargas, sino también la red de datos, que no entendemos porque fue sacada en diciembre, se hizo lo que es imagen y sonido en los auditorios, siempre en este edificio estaba proyectado que hubieran



cosas faltantes, pero las logramos realizar dentro de presupuesto también, por ejemplo las divisiones de los auditorios, no había techo en el puente de tercer piso, y la más importante, eso creo, se suponía que en el edificio tres ese salón quedaba inconcluso no había presupuesto; y se logró terminar, está en procesos las ventanas exteriores y las rejillas para tapar el sol.

2. **Demolición de edificio y la construcción de parqueo:** Esta parte se está terminando prácticamente en este momento, empezamos con la demolición de edificio, siempre con las tres ofertas para realizar los trabajos, tuvimos varias empresas participando de proyecto, se eligió una con un precio mucho menor a la empresa Eliseo Vargas, se contrató a PROMUSA, que fue la que se encargó de la demolición y la gestión de parqueo, para las verjas frontales, se contrata al señor Alfredo Umaña, que es el trabajo que está faltando y a don Miguel un contratista que nos realizó varios trabajos como repellar paredes, terminar el tercer piso, realmente a unos precios muy bajos con excelente calidad y tenemos a accesos automáticos que nos va hacer las agujas de automatización de la entrada de edificio.

¿Qué incluyó esta segunda etapa demolición de la antigua sede? Incluyó compactación dado la desnivelación, colocación de pavimento, construcción de la verja que es lo que falta, colocación de cámaras de seguridad de edificio e iluminación de parqueo, a pesar de los imprevistos, todo estaba en el presupuesto.

Estamos muy satisfechos fue un trabajo coordinado, con mucha transparencia yo aquí me voy dejando un informe final con todos los datos, para su debida revisión estamos muy tranquilos, que lo que se hizo fue una muy buena obra y manejo de dinero con una comunicación muy fluida, yo quiero resaltar que don Arnoldo, Carolina Mena y don Waynner, estuvieron de la mano siempre, la toma de decisiones la realizamos en conjunto, incluyendo al diseñador y la empresa constructora, con calidad, con pruebas de laboratorios en todos los informes y lo que más nos complace es que al construirse con el presupuesto pudimos realizar obras adicionales que eran necesarias para el edificio.

INFORME DE AVANCE

Al 30 de Mayo 2018

De acuerdo con la oferta presentada el 1 de abril del 2017, les remitimos el informe mensual correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo del 2018 del contrato denominado "CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA QUE REALICE UNA GERENCIA DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL CPPCR"



1. GENERALIDADES

Luego de la compra de un terreno para la construcción de la nueva sede del CPPCR, se promovió un concurso para el diseño del edificio. Este concurso dio como resultado la contratación del Arquitecto Hans Pechtel Ramírez, con quien se firmó un contrato el día 30 de octubre del 2015. El arquitecto Pechtel fue designado para diseñar el edificio y tramitar los permisos de construcción del mismo.

Con posterioridad, y ya con los respectivos planos constructivos, se promovió un concurso para recibir ofertas para la construcción del mismo.

Luego de la recepción de ofertas el día 09 de marzo del 2016, tenemos evidencia de la nota de la empresa NOVATECNIA en donde indican que luego de un análisis de las ofertas comunican a la empresa Constructora Eliseo Vargas que son los adjudicatarios del proyecto.

Con posterioridad a esta adjudicación y mediante un estudio de Ingenierías de Valor, el día 26 de Julio de 2016 se firma el contrato con la empresa Constructora Eliseo Vargas S.A. (CEVASA), por un monto de \$2,183,425.00 (dos millones ciento ochenta y tres mil cuatrocientos veinticinco dólares) y un plazo contractual de 230 días naturales.

Con lo anterior quedó formalizado el contrato y a la espera de que se cumplieran los demás requisitos para dar la Orden de Inicio tales como el rendimiento de la Garantía de Cumplimiento por parte del contratista, firma del contrato, trámite de permisos de construcción y giro del adelanto del 10% por parte del CPPCR.

En el presente período se ha trabajado en la segunda etapa del proyecto que consiste en la demolición del edificio de la antigua sede del CPPCR y la construcción del área de parqueo. También, se ha trabajado intensamente en concluir obras no incluidas en el contrato del CEVASA (como el nivel 3 del edificio 3 y las divisiones de los auditorios), optimizando el uso de los recursos financiados para concluir la obra de la mejor forma y dentro del presupuesto presentado al Banco.

GENERALIDADES DEL PROYECTO ETAPA I

Datos generales

PERÍODO	Del 1 de Marzo al 30 de Mayo del 2018
PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL CPPCR
AREA DE CONSTRUCCIÓN	2.832 metros cuadrados



CONTRATO OBRA	27 de Julio del 2016
CONTRATISTA	Constructora Eliseo Vargas S. A.
CONTRATO DISEÑO	Arquitecto Hans Pechtel Ramírez.
GERENCIA DE PROYECTO	Consultores de Sistemas de Calidad y Auditorías Técnicas S. A. (SICATSA) Ing. Jorge A. Castro Herrera, Ingeniero Responsable Jorge A. Castro Oreamuno, Inspector de Campo
CALIDAD DEL TRABAJO	Aceptable

Progreso de la obra: Constructora Eliseo Vargas S. A.

Monto del Contrato: \$2,183,425.00

Plazo del contrato: 230 días

Construido a la fecha: \$2,183,425.00 (100%)

Plazo transcurrido a la fecha: 244 días (106.08%).

Fechas importantes

Concepto	Fecha
Apertura de ofertas	09 de marzo del 2016
Firma del contrato	27 de julio de 2016
Refrendo del contrato	No requerido
Inicio de labores	01 de abril del 2017
Orden de inicio de labores	23 de junio del 2017
Terminación original	8 de febrero del 2018
Terminación probable	22 de febrero del 2018
Fecha de vencimiento de la Garantía de Cumplimiento	09 de marzo del 2018

Como se dijo anteriormente, en el período pasado concluyeron las obras del edificio principal y se concluyó el contrato con CEVASA. En el Anexo 1 se puede observar el finiquito de obra firmado con esa empresa



Constructora. Es de relevancia indicar que fue necesario hacer una negociación para firmar este finiquito dado los argumentos esgrimidos por la Constructora para el atraso en la entrega de la obra. En el Anexo 2 se puede observar un informe que SICATSA realizó al respecto.

Por lo anterior, la obra se encuentra en este momento en un período de garantía de un año, lo que no obvia lo establecido por la ley de cinco años por cualquier vicio oculto en la obra.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

Una descripción general los trabajos y su estado actual es la siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA

Este trabajo consiste en la construcción de la nueva sede del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, lo que incluye 3 edificios principales y algunas edificaciones adicionales, con un área total de 2,832.00 metros cuadrados.

A la fecha se recibió el edificio a satisfacción y se firmó el finiquito de obra.

Es importante indicar que, aunque inicialmente se pensaba en un único contrato, la realidad es que se están supervisando varios más; lo resumimos así:

- Contrato principal con CEVASA, construcción del edificio
- Contrato con Electrolán, cableado TI y equipo pasivo
- Contrato para equipamiento de los auditorios
- Contrato para muebles del edificio
- Contrato del futuro parqueo en el área que ocupa el actual edificio



Vista frontal del edificio ya terminado



Vista posterior del edificio

3. LABORES DEL CONTRATISTA



La empresa constructora inició la movilización el día 4 de abril y, hasta que se formalizara el crédito bancario para la financiación de la obra, el CPPCR cubrió avances con un crédito puente dado por la misma Organización.

Luego de la formalización del crédito para la construcción, dada el día 21 de junio del 2017, se pudo dar el adelanto a la constructora y la Orden de Inicio para el día 23 de Junio del 2017. Con lo anterior, queda como fecha contractual de finalización de la obra el día 8 de Febrero del 2017.

Es muy importante indicar que CEVASA debía entregar el edificio totalmente terminado el día 8 de febrero del 2018 sin embargo, luego de tres inspecciones conjuntas entre personeros de CEVASA, del CPPCR y de SICATSA, no fue hasta el día 23 de Febrero que se recibió el mismo, ante solicitud de inspección para el día 22.

Sobre el contratista, ha realizado una buena labor y se ha apegado tanto a los planos constructivos como a las especificaciones técnicas. Todas las dudas han sido resueltas en el seno de las reuniones de proyecto que se celebran todas las semanas.

Aunque todo se encuentra muy bien especificado, es natural que se den algunos cambios ya sea por nuevas necesidades o porque ya en el sitio se observan mejores opciones para la obra. Por esta razón, SICATSA propuso un "Procedimiento para trámite de Ordenes de Modificación Contractuales para el edificio del CPPCR" el cual ya fue aprobado por la Junta Directiva del CPPCR y está siendo aplicado con mucho éxito.

Es importante señalar que esta consultora ha sido muy rigurosa con el control de calidad de la obra, realizando pruebas aleatorias de laboratorio tanto al concreto incorporado a la obra como a la compactación de los rellenos que se están colocando en el edificio. Aunque en el presente período ya no hay construcción con concreto, se ha iniciado un trabajo de control de calidad en acabados y funcionamiento de instalaciones.

Es muy importante indicar que, al haber sido recibida la obra, inicia un período de garantía de un año sobre la misma, período durante el cual CEVASA se comprometió a resolver cualquier problema que se presente en el edificio. Lo anterior no obvia la garantía de 5 años por vicios ocultos, de acuerdo con nuestras leyes vigentes.

Como se dijo anteriormente, todas las decisiones de importancia han sido tomadas en las reuniones de proyecto contando con la asesoría de todos los profesionales incorporados a la obra que son el equipo de trabajo de la diseñadora (Arquitecto, Ingeniero Estructural, Ingeniero Eléctrico e Ingeniero Mecánico) la constructora (Ingenieros Civiles) y esta consultora (Ingenieros civiles y Auditores de Calidad) siempre con la anuencia de los personeros designados por el CPPCR. En el Anexo 3 se pueden observar las actas de las reuniones de proyecto que se celebran todos los miércoles de cada semana. La lectura de este Anexo es obligatoria si se desea tener conocimiento en detalle de todo lo acontecido en la obra durante el presente mes.



Es de suma importancia indicar que el Lic. Waynner Guillén, presidente del CPPCR, se ha incorporado a las reuniones de proyecto y participa activamente en ellas.

Como otro evento importante en el proyecto, dada la negociación para “colonizar” parte del pago al principal contratista, solicitud hecha por personeros del BNCR, se formalizó el Addendum 1 al contrato. En concreto, este Addendum establece que del monto total del contrato, sean \$2,183,425.00 se pagará un monto de \$801,895.00 en colones, sea ₡481,137,000.00 y el saldo sí será pagado en dólares.

Un cambio de mucha relevancia en el proyecto fue la aprobación de la opción de la construcción de un tanque séptico para las aguas servidas del edificio, opción mucho más económica y simple que la planta de tratamiento propuesta inicialmente lo que ya fue aprobado por parte del Ministerio de Salud, por lo que se encargó a la empresa diseñadora, DEPURAGUA la presentación del trámite de permiso ante la Municipalidad de Curridabat. La principal razón para el cambio a tanque séptico es que en el mediano plazo entrará en funcionamiento la tubería colectora de aguas negras que pasa frente al edificio y que, dado el consumo de agua del colegio, no es rentable hacer una obra tan onerosa en inversión y en mantenimiento.

En este período se ha trabajado en un análisis exhaustivo de todos los cambios en este proyecto. Es importante indicar que siempre se ha tenido como meta de mucha importancia el que el presupuesto total de la obra no exceda el monto inicial presupuestado de manera que el costo final del edificio no sobrepase el monto financiado por el Banco Nacional de Costa Rica. Dado lo anterior, se hizo el análisis de todas las posibles variaciones en el proyecto que puedan ser financiadas con este ahorro en la disposición de aguas servidas del proyecto.

En el Anexo 4 se puede observar el cuadro de resumen de la inversión del monto del préstamo realizado por el BNCR.

Consideramos de mucha importancia indicar que, en resumen, el total de variaciones en monto de variaciones en el contrato de CEVASA para la construcción del edificio fue de \$27,680.86, lo que representa un 1.27% del monto del contrato, lo que puede considerarse como un éxito en una estructura de esta envergadura. Anexo 5.

También es importante mencionar que la regencia ambiental del proyecto ha emitido dictámenes favorables al mismo, los que se encuentran en el Anexo 6.

ETAPA II DEL PROYECTO

Una vez concluido el contrato con CEVASA para la construcción de la nueva sede, se procedió al traslado de las oficinas, para luego iniciar la segunda etapa del proyecto que consiste en la demolición de la antigua sede y la construcción de la nueva área de parqueo. Luego de un concurso en el que inclusive participó CEVASA, se contrató la obra con la empresa constructora TROMUSA, la que ha trabajado muy eficientemente y con muy buena calidad de la obra. Ver ofertas y adjudicación en el Anexo 7 y el contrato con TROMUSA en el Anexo 8.



Demolición de la antigua sede



Es muy importante indicar que tanto para este trabajo como para todos los realizados posteriormente se ha cumplido con el trámite normal de licitar y analizar varias ofertas para escoger la de mayor conveniencia para el CPPCR. Ver Anexo 7.

Una vez demolido el edificio, se botaron los escombros, se conformó el terreno y se procedió a hacer los rellenos compactados para construir el parqueo de acuerdo con el plano que se encuentra en el Anexo 9.

Al día de la elaboración del presente informe, este parqueo se encuentra prácticamente concluido, como se puede observar en las siguientes fotografías:



Parqueo prácticamente concluido

Es importante indicar que, al haber salido CEVASA de la obra, el Ing. Hernán García dejó de ser el director técnico de la obra, asumiendo esta función el Ing. Jorge Arturo Castro de SICATSA. Ver Anexo 10.

Durante este período se realizaron algunos trabajos adicionales con el fin de que el edificio concluyera en su totalidad y dentro del presupuesto inicial; por lo que se realizaron las siguientes obras:

- a) Divisiones de auditorio y de aulas de capacitación: obra realizada por Tecnimuebles, proveedor de muebles del CPPCR y que hizo la mejor oferta para este trabajo. Ver Anexo 11. En la siguiente fotografía se puede observar una de las divisiones:



- b) Conclusión del Nivel 3 del Edificio 3, área que se suponía no se iba a poder terminar dentro del presupuesto original pero que, dada la optimización de los recursos, se pudo concluir en su totalidad. Luego del concurso, la ganadora para este trabajo fue la empresa constructora R. Z., la que también nos ayudó con algunos trabajos menores.



Ventanas, cerámica, pintura, etc en E3N3



- c) Construcción de verja y mejoramiento de acera: Esto al frente de la antigua sede ya que el contrato de CEVASA sólo lo incluía frente al nuevo edificio. La construcción de la verja la realizará la Constructora Alfredo Umaña y la reparación de la acera la Constructora R. Z. Ver Anexo 12.



En el área frente a la antigua sede se reparará la acera y se construirá nueva verja.

A pesar de que esta obra ya fue contratada, se está fabricando la verja en instalaciones del contratista, mientras se termina totalmente con el parqueo

- d) Cámaras de seguridad: Ya fue contratada la instalación de las mismas y se está a la espera de que arriben a la obra.
- e) Automatización de ingreso: Consiste en la colocación de “agujas” para crear la “bahía de acceso”. El ganador de este concurso fue la empresa Accesos automáticos y muy pronto las colocará.
- f) Iluminación del parqueo: Fue realizada en la obra con ayuda del contratista de obras generales, Constructora R. Z., y el encargado de mantenimiento del CPPCR.



g)

Dos postes de iluminación del parqueo

- g) Sustitución de 12 ml de tapia: Al proceder con los rellenos del parqueo, se determinó que los últimos 12 metros de tapia con el colindante este estaban en muy precaria condición, por lo que no soportaban carga lateral ocasionada por la compactación del relleno. Por lo anterior, se dio la orden de demolición y de construcción de estos 12 metros, trabajo ya realizado.





- h) Todos los trabajos como la colocación de ventanas, techo sobre el puente del nivel 3, así como los louvers faltantes fueron ganados por Vidrios Alex S. A., faltando únicamente la colocación de louvers.



Análisis de costos de la obra.

Como es común en toda obra, siempre se presentan modificaciones a la misma debido a necesidades del propietario o a imprevistos que se den en la misma.

Durante el presente período esta Consultora ha estado trabajando conjuntamente con los Contratistas para determinar la magnitud económica y en plazo de los cambios.

Dada la aprobación del “Procedimiento para trámite de Órdenes de Modificación Contractuales para el edificio del CPPCR”, hemos realizado una recopilación de los cambios en proceso de aprobación, con el fin de determinar el costo total actual de la obra. Como se logró una disminución de costo con la eliminación de la planta de tratamiento de aguas negras, la meta que se tiene en este momento es poder cubrir todos los cambios necesarios en el proyecto con este monto ahorrado y así no hacer al CPPCR incurrir en inversiones adicionales a las ya establecidas previamente.



Es importante indicar que ha habido pequeños cambios de distribución tratando de optimizar espacios y de adecuar el edificio a algunas necesidades que se han detectado.

Lo más importante de todo es que se logró hacer todas las obras, incluyendo la conclusión del salón en el Nivel 3 del Edificio 3 dentro del presupuesto y del monto prestado por el BNCR, como se puede ver en el cuadro del Anexo 4.

Dirección técnica de la obra.

Como parte de lo indicado en el contrato de construcción, un personero de la empresa CEVASA debía asumir la Dirección Técnica de la obra. Actualmente el Arquitecto Hans Pechtel Ramírez A-4614 asumió como Inspector, quedando el Ingeniero Civil Hernán García Torres, IC-22553, de la empresa CEVASA, como Director Técnico.

Para la segunda etapa de la obra, la dirección técnica fue asumida por el Ingeniero Jorge Arturo Castro, de la empresa consultora SICATSA. Ver Anexo 10.

4. EQUIPO Y PERSONAL

Los contratistas han contado en el sitio con el equipo y el personal adecuados para las labores que están realizando.

5. PROBLEMAS DE CONSTRUCCIÓN PRESENTADOS Y SOLUCIONES RECOMENDADAS

Como se dijo anteriormente, el principal problema que se presentó en la obra fue la construcción del tanque de captación pluvial debido a que los suelos son muy inestables y no permitían excavar con seguridad para las construcciones colindantes la profundidad requerida. Por lo anterior se buscó una alternativa aprobada por todos los profesionales involucrados en la obra, consistente en una menor profundidad, pero una mayor área, lo que permite mantener el volumen de almacenamiento; lo anterior llevó a subir el nivel de la parte norte con un relleno adicional.

Por otro lado, dado a que la empresa constructora informó que la empresa NOVATECNIA excluyó del contrato el cableado de datos, se promovió el concurso para la adjudicación de esta obra, el que fue llevado a cabo directamente en el seno del CPPCR, participando CEVASA y otras tres empresas. El adjudicatario final de este concurso fue la empresa Electrolán y ya están trabajando en el sitio.

También se realizó el diseño del área de parqueo para el lote en donde se encontraba la antigua sede del CPPCR, y que se construyó en el presente período. El diseño definitivo se puede observar en el Anexo 9.

También, luego de un concurso realizado por el CPPCR, se firmó el “contrato de implementación, acondicionamiento de audio y video del auditorio principal” con la empresa Imagen, sonido e



integración, la que ya instaló todos los equipos y ya se encuentran debidamente programados y en funcionamiento.

En todos los casos esta Consultora ha hecho las recomendaciones técnicas para la solución de los imprevistos que se han presentado cuando ha sido necesario.

La calidad de los materiales incorporados a las obras es de primera y de acuerdo con las especificaciones entregadas con el Cartel de Licitación.

No ha habido ningún tipo de problemas diferentes de lo normal que acaece en una construcción como la que nos ocupa.

6. COMENTARIO SOBRE LA LABOR DEL CONTRATISTA

Como se dijo en el apartado anterior, los contratistas han trabajado en las obras de manera satisfactoria.

7. LABOR DE INSPECCIÓN Y CONTROL

La empresa consultora cuenta con el siguiente personal para este proyecto:

Ingeniero jefe de proyecto Jorge A. Castro Herrera, Carné IC-226

Inspector Jorge Castro Oreamuno

Vehículos

Tipo	Marca	Modelo	Placa	Conductor
4x2	Ford	Explorer	JCX-001	Ing. Castro
4x2	Misubishi	ASX	BHL-431	Inspector

Equipo

Se ha contado con la oficina central de San José, desde donde se realizan labores de apoyo técnico y administrativo.

El equipo topográfico dispone de estación total, niveles y equipo auxiliar (trípodes, jalones, cintas métricas, estacas, etc.).



Para laboratorio de materiales se contrató por parte del CPPCR a Castro y de la Torre S. A., Laboratorio de Ensayo Acreditado N° LE-045, que cuenta con capacidad para realizar todos los ensayos de granulometría, plasticidad, compactación, falla de cilindros de concreto y otros ensayos que sean **requeridos por este proyecto**.

Labores realizadas en el periodo del informe

Inspección:

Sicatsa ha realizado todas las labores ofrecidas y contratadas por el CPPCR, enfocadas en el presente período a la gerencia de proyecto de las obras que se encuentran en proceso.

Entre otras cosas, se han realizado visitas semanales a las obras y una reunión de proyecto semanal. En estas Reuniones de Proyecto participan personeros de SICATSA y profesionales de la Constructora y de la Consultora y es donde se toman decisiones relacionadas con el proyecto, se comentan procesos constructivos, se aclaran dudas, se revisa el avance de la obra, etc.

Es importante indicar que en estas reuniones ha estado presente por parte del CPPCR Waynner Guillén, Carolina Mena, Ivannia Coto y Arnoldo Redondo quienes resuelven asuntos, especialmente administrativos, que tienen que ver con el Colegio, quienes tienen voz y voto en todas las decisiones.

Por otro lado, se hacen presentaciones ante la Comisión de Obras y ante la Junta Directiva del CPPCR en los momentos que son solicitadas.

También se aprueba en esta reunión los avances de obra de las constructoras.

También se asiste a las reuniones que sean convocadas por parte del CPPCR en sus oficinas centrales así como en otras instituciones.

La Empresa Consultora SICATSA realiza todas las labores relacionadas con:

- Gerencia de proyecto
- Supervisión y Dirección de las obras.
- Supervisión de Calidad.
- Control de avance.
- Aprobación de facturas.
- Revisión de materiales a incorporar a la obra
- etc.

Laboratorio de Materiales:



Como se dijo anteriormente, SICATSA se ha abocado a hacer una revisión profunda de acabados y de funcionamiento de los sistemas, para lo que no ha sido necesario hacer en el presente período pruebas de laboratorio.

8. VARIOS

Documentos de permisos

Ya han sido adjuntados todos los documentos relacionados con los permisos de construcción que se nos han facilitado, incluyendo el del cambio del tratamiento de las aguas servidas.

Como se dijo anteriormente, este cambio del tratamiento de aguas servidas se encuentra en este momento en trámite en la Municipalidad de Curridabat; no así la ampliación del plazo del permiso para la segunda etapa que ya fue aprobado. Ver Anexo 13.

También es importante indicar que se objetó la Notificación DVOP-DI-DV-PV-2018-281 presentada por el Departamento de Previsión Vila del MOPT. Ver Anexo 14.

Inspección final de la obra

A pesar de que el contrato de SICATSA concluyó el 31 de mayo, esta Consultora se mantendrá sin costo alguno para el CPPCR los días que sea necesario del mes de Junio del 2018 para que concluyan la totalidad de las obras.

Climatología

La normal de la zona sin ocasionar mayores atrasos por el momento.

ACUERDO: JD. CPPCR-1244-2018

1. Recibir el informe final de 30 de mayo de 2018, con un número de páginas de 294, de la empresa Consultores de Sistema de Calidad y Auditoría Técnica S.A., quien ha venido asumiendo el rol de Director de Proyecto de edificio.
2. Solicitarle al señor Jorge que nos envíe el informe que presentó el día de hoy.
3. Transcribir el informe del señor Jorge Castro para que conste en actas.
4. El informe financiero del auxiliar contable, iniciado con este Proyecto de Construcción será presentado en las siguientes sesiones, dado que aún quedan algunos compromisos que no se han terminado en el proyecto, entiéndase verjas y acceso al parqueo.
5. En cumplimiento de Acuerdo de Asamblea, la conformación de la Comisión de Inversión, esta Junta Directiva acuerda dado el cierre final de proyecto de construcción de esta nueva sede



de este Colegio Profesional, enviar un nota de agradecimiento, a cada uno de los miembros presentes, y los que no estuvieron al final, por el arduo trabajo, compromiso y dedicación, que han asumido en acompañar a la Junta Directiva, asesorando estos procesos tan importantes de inversión y financieros, entiéndase enviar nota a José Manuel Salas Calvo, Graciela Meza Sierra, Ligia Retana Escalante, Cecilia Claramunt Montero , Eduardo Ramírez Siles, Eduardo Solano Ramírez, José Huertas Ramírez, Arnoldo Redondo Valle y poner los años que estuvieron dentro de la Comisión.

ARTÍCULO XLII

Seguimiento acuerdo:, Política de Programa de Beneficios, el cual indica retomar el tema en la próxima sesión de Junta Directiva programada para el día 06 de marzo 2017.

ACUERDO: JD. CPPCR-1245-2018

En relación al seguimiento de acuerdo JD. CPPCR-162-2017, fecha de sesión 20-02-2017 se procede a lo siguiente:

1. Que la Presidencia traslade la Política de Beneficios a todos los miembros de Junta Directiva, para iniciar un proceso de discusión y deliberación para retomar el tema, para aprobar en un tiempo máximo de tres sesiones de Junta Directiva.

ARTÍCULO XLIII

Resultado de las entrevistas en relación al estudio salarial.

Se procedió con las entrevistas de:

Wendy Monge HR Gurú, Paola Alpizar de PWC, Georgina Sasso ConsulSasso & Asociados.

En el análisis se descartó la propuesta de HR-Guru, dado que la metodología planteada es en relación a la clasificación por puntos y por la necesidad de tener una metodología clara, que sea precisa para el tema de estudio, la metodología brindada no quedaba suficientemente clara, para el establecimiento de los salarios.

Con relación a PWC, la propuesta era de diez mil dólares, porque la propuesta de ellos era de iniciar de cero, inclusive realizar todo el análisis de los puestos, pero en ese momento a Paola se le explico; y se le solicitó una nueva propuesta, pero dentro de la propuesta que nos envía por correo electrónico igual quedaron algunos vacíos sobre todo por la muestra.

En el análisis que realizamos y retomando la experiencia que tienen ConsulSasso & Asociados, en relación a otros Colegios como el de Abogados, Contadores, COLIPRO, entre otras organizaciones era la que más se acercaba en relación al estudio que nosotros solicitamos.



ACUERDO: JD. CPPCR-1246-2018

1. Informar que se procedió con la terna de tres oferentes Wendy Monge HR Gurú, Paola Alpízar de PWC, Georgiana Sasso ConsulSasso & Asociados.
2. La Presidencia y la Tesorera aprueban iniciar el proceso de un estudio de escala salarial propia de colegio a la empresa ConsulSasso & Asociados, por un monto de ¢3.450.000,00, con una forma de pago que establece la oferta que se adjunta a esta acta. Dejando claro que lo que busca el Colegio es poder definir y determinar si lo que actualmente estamos pagando de salarios cumple con el principio igual responsabilidad igual salario.
3. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, ponerle en contacto con la empresa ConsulSasso & Asociados y facilitar según la metodología propuesta por ellos, lo que se requiere para dicho estudio.
4. Dentro de la propuesta se establece un equipo conformado por la Dirección Ejecutiva Licda. Carolina Mena Ramírez, la Jefatura Administrativa- Financiera Ivannia Coto Garro, la Fiscalía Ana Cristina Monge Vargas y Servicio al Colegiado Licda. Guisella Sequeria León y Informática con Yasser Newball Balladares, para que trabajen conjuntamente con la consultora para la definición de acciones y responsabilidades que cada uno de los colaboradores realiza.

ARTÍCULO XLIV

Solicitud de Aprobación de nuevo miembro de la Comisión de Apoyo Psicosocial, Licda. Ana Gabriela Mora Matarrita, la cual ha estado a cargo como Oficial de enlace en la Comisión Nacional de Emergencias año 200-2011, ante el Comité Asesor Técnico de Apoyo Psicosocial, en la Comisión Nacional de Emergencias año 2012, Colaboradora de la Brigada de Apoyo Psicosocial, Escuela de Psicología de la UCR, año 2017.

La Comisión de Apoyo Psicosocial de este Colegio está integrada por Laura Bogantes, Lindsay Guerrero y Karla Leiva que actualmente es miembro de la Fiscalía y que dentro de las competencias de CATAP le corresponde al colegio, fiscalizar el voluntariado o cualquier acción de profesionales que este dentro de una situación de emergencia, creo que tener a Karla dentro de la Fiscalía y la Comisión estaríamos abarcando este tema.

La Presidencia solicita por la amplia experiencia que se integre de forma inmediata la Licda. Mora, al trabajo de la Comisión.



ACUERDO: JD. CPPCR-1247-2018

1. A solicitud de la Presidencia esta Junta Directiva de conformidad con las potestades que le son propias, aprueba designar como miembro de la Comisión de Apoyo Psicosocial a la Licda. Ana Gabriela Mora Matarrita.
2. Delegar a la Presidencia como enlace de la Comisión, convocar a una reunión y hacer una revisión de cumplimiento de Reglamento de los miembros actuales, para verificar las reuniones que se han realizado.

ARTÍCULO XLV

Informe de labores realizadas de Director de la Revista Costarricense, de mes de mayo 2018.

Se toma nota. Agradecer el envío de las labores de mes de mayo 2018.

ARTÍCULO XLVI

Carta enviada por la IUPsyS.

Se reciba carta donde se indica que la visita que realizará la Vice- Presidenta la Dra. Graciela Meza, es como observadora, la nota no informa que este Colegio Profesional está afiliado a la IUPsyS.

ACUERDO: JD. CPPCR-1248-2018

1. En relación a la solicitud de la Vice-Presidenta Graciela Meza Sierra, se acuerda remitir cualquier nota que este título personal a los miembros de Junta Directiva, para el debido proceso.

La Presidencia aclara que nunca fue retención de información, dado que posterior a la nota recibida, se envió un correo solicitando la información correcta al enlace de IUPsyS, misma que fue enviada para agilizar la información requerida, se aclara que la información brindada no permitía autorizar ningún gasto, ni viaje a ningún miembro de Junta Directiva que viniera a título personal y como observadora cuando eso no fue lo acordado por esta Junta Directiva.

ARTÍCULO XLVII

Convenio ICEB.

ACUERDO: JD. CPPCR-1249-2018

Al ser revisado el Convenio ICEB, por la Junta Directiva y la Asesoría Legal, y dado que no conlleva ningún riesgo financiero ni de imagen a este Colegio Profesional, esta Junta Directiva acuerda:



1. Delegar al Presidente de este Colegio Profesional, realizar la firma correspondiente, en relación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica– ICEB.

ARTÍCULO XLVIII

Aprobación de convenio académico entre el Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica y el Centro Educativo.

Se toma nota: Se traslada para la Sesión de 18-06-2018

ARTÍCULO XLIX

Propuesta formativa de oficial de Colegio de Psicólogos de Guatemala.

ACUERDO: JD. CPPCR-1250-2018

- 1) Atender la propuesta formativa de oficial de Colegio de Psicólogos de Guatemala y llevar a cabo las Jornadas Pre Congreso propuestas en el tema de Resolución Alternativa de Conflictos. Para lo cual se adjunta cartas de invitación y programa de evento.
- 2) Esta Junta Directiva aprueba a la Presidencia asistir al evento, con el objetivo de presentar la temática según la agenda de la Jornada, para lo cual se aprueba el gasto de boletos y viáticos según la tabla de la Contraloría General de la República por lo días de evento.
3. Esta Junta Directiva aprueba la asistencia a una de las funcionarias de CIREC, que cuente con la disponibilidad de asistencia para impartir las temáticas solicitadas, para lo cual se autoriza el gasto de boletos y viáticos según la tabla de la Contraloría por lo días del evento.
- 3) Conforme corresponde se adjuntan las debidas cartas de invitación, así como el programa académico que se llevará a cabo en dichas Jornadas.

ARTÍCULO L

Oficio DVM-AC-0655-05-2018, de fecha de 30 de mayo 2018, donde se informa sobre el aval presentado, por el Despacho de Ministerio de Educación Pública, en la divulgación de la campaña “Alto al Bullying”, a realizarse entre las fechas comprendidas de 01 de Junio al 28 de junio 2018, con las jornadas. Tenemos varias solicitudes de espacios (televisión, radio) para lo cual quisiera a esta Junta Directiva su involucramiento en algunos de los espacios.

Se toma nota.

ARTÍCULO LI

Informe de abril 2018 y mayo 2018 presentado por Christian Laidley Bermúdez, encargado de Prensa.

Gestión realizada de 01/04/18 al 30/04/18



Redacción y envío de 2 comunicados de prensa:

1. La salud mental debe estar presente en el trabajo.
 2. CPPCR en contra de Bullying.
- Elaboración de documento de monitoreo de lunes a viernes para un total de 19 reportes.
 - Informe de noticias publicadas en medios nacionales hasta lunes 30 de abril de 2018.
 - 6 réplicas o noticias publicadas en los medios a partir de la gestión de los comunicados de prensa enviados para un aproximado de ₡40.000.000.
 - Reuniones con:
 1. Reunión de coordinación para foro en la Asamblea Legislativa.
 2. Foro en la Asamblea Legislativa.
 3. Entrevista por 30 minutos en la revista informativa matutina de canal 13.
 4. 2 entrevistas con Repretel en el CPPCR.

Gestión realizada de 01/05/18 al 31/05/18.

Redacción y envío de 4 comunicados de prensa:

1. Conversatorio Derechos Humanos, Diversidad Sexual y Educación
 2. Una vez más la homosexualidad no es una enfermedad y por ende no hay curas
 3. CPPCR exige comisionado para población con discapacidad
 4. El bullying mata
- Elaboración de documento de monitoreo de lunes a viernes para un total de 20 reportes.
 - Informe de noticias publicadas en medios nacionales hasta jueves 31 de mayo de 2018.
 - 30 réplicas o noticias publicadas en los medios a partir de la gestión de los comunicados de prensa enviados para un aproximado de ₡70.000.000.
 - Reuniones con:
 5. Conferencia de prensa sobre el bullying.

Capacitación a voceros institucionales.



ACUERDO: JD. CPPCR-1251-2018

1. Dar por recibido el informe de 01/04/18 al 30/04/18 y el informe de 01/05/18 al 31/05/18, del encargado de Prensa de este Colegio Profesional.
2. Se le agradece el seguimiento y su acompañamiento en todas las entrevistas.
3. Se le insta a continuar con el curso de vocería.
4. Se le solicita revisar y realizar las observaciones pertinentes con la política de Vocería de este Colegio, para poder divulgar, de manera más explícita.

ARTÍCULO LII

Solicitud de aprobación de beca, para el curso de formación de mediadores y conciliadores para la M.Psc. Ligia Retana Escalante. Esto en cuanto que ella ha solicitado la beca y esta Junta Directiva se la ha otorgado, sin embargo, por impedimentos en fechas y por otras situaciones no ha podido llevarla a cabo.

ACUERDO: JD. CPPCR-1252-2018

Dada la facultad que tiene esta Junta Directiva para otorgar alguna beca rotativa, esta Junta Directiva acuerda otorgarle el beneficio, a la M.Psc. Ligia Retana Escalante.

Traslado de consulta de la Sesión celebrada el 07/05/2018.

ARTÍCULO LIII

Oficio CPPCR-CAC-002-2018, recibido el 20 de abril 2018 por la Licda. Karla G Chávez Chávez. Coordinadora de la Comisión Académica y Curricular, envía una propuesta de guía para la conformación de perfil general profesional, misma que desean someter al criterio de Junta Directiva, con el fin de su publicación en la página web de este Colegio, para realizar una consulta general al gremio.

ACUERDO: JD. CPPCR-1253-2018

Trasladar el Oficio CPPCR-CAC-002-2018, para la sesión de 18-06-2018, como punto de Presidencia.

Puntos de la Vice-Presidencia

ARTÍCULO LIV



Pronunciamientos y comunicados de prensa de CPPCR.

Solicitud de revisión por parte de todos los Miembros de Junta Directiva en relación a los diferentes pronunciamientos y comunicados de prensa que se colocarán en los comunicados por parte de este Colegio Profesional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1254-2018

Se acuerda avalar la solicitud en relación a los Pronunciamientos y comunicados de prensa de CPPCR.

ARTÍCULO LV

Informes de la Federación Costarricense de Colegios Profesionales Universitarios (FECOPROU).

Comunica se ha incorporado a la Comisión de Asuntos Académicos por solicitud de su Coordinador, quien brindó un informe de avance de la gestión de dicha Comisión, e insistió en que se retomara la representación del CPPCR, dada la importancia de los aportes que esta disciplina puede brindar, así como por la naturaleza de los proyectos que se están desarrollando.

Informa sobre el acuerdo JD. CPPCR-1167-2018 en la reunión de FECOPROU.

Se toma nota.

Puntos de Tesorería

ARTÍCULO LVI

En relación al punto anterior la transferencia de Fondos de Inversión a Presupuesto 2018 y valoración de nueva inversión en CDP. Nota CPPCR-DE-047-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1255-2018

1. Aprobar la recomendación que realiza la Dirección Ejecutiva, con la Jefe Financiera- Contable con el visto bueno de la Tesorera de Junta Directiva, para iniciar un certificado de depósito a plazo de capital semilla de lo que es el Fondo, de ciento cincuenta millones de colones a seis meses.
2. Se le solicita a la Dirección Ejecutiva para que realice conjuntamente con la tesorera, la planificación financiera para conocer el tiempo y momento de cuando firmar los certificados, para mayor rentabilidad de intereses que serán de beneficio para el mismo Fondo.
3. Se autoriza a la Presidencia y a la Tesorera firmar el certificado a seis meses.



4. Se le solicita a la Dirección Ejecutiva en conjuntamente con la tesorera, medir e informar sobre los vencimientos y rentabilidad de cada una de las partidas, para que esta Junta Directiva tome los acuerdos respectivos de la renovación de dicho certificado a corto plazo.

ARTÍCULO LVII

Solicitud de modificación presupuestaria nota CPPCR-DE-046-2018.

En procura de solventar las prioridades establecidas por la Junta Directiva para los siguientes procesos aprobados:

1. Asesoría para el Diseño, Elaboración y Validación del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019- 2022
2. Acuerdo de Junta Directiva 1122-2018 que instruye la realización de una consultoría para llevar a cabo un estudio de salarios de los puestos del CPPCR.

Ambos procesos se estarían cargando al presupuesto en el Programa de Junta Directiva, al rubro de Proyecto, el monto requerido para solventarlos es de 10.860.000,00 (diez millones ochocientos sesenta mil colones) aproximadamente.

El saldo actual del rubro de Proyectos es de 5.626.062.10 (cinco millones seiscientos veintiséis mil sesenta y dos colones con diez céntimos):

Detalle	Monto	EJECUTORIA A MARZO	SALDO A MARZO
PROGRAMA JUNTA DIRECTIVA			
PROYECTOS	8.539.009,10	2.912.947,00	5.626.062,10

Se requiere dar contenido presupuestario por un monto de 5.234.337,90 (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y siete colones con noventa céntimos).

Dado que de los rubros del programa de Junta Directiva se han tenido que realizar deducciones en procura de cumplir con lo dispuesto en Asamblea General, el rubro al cual se podría realizar modificación es el de Regionalización, trasladando el monto requerido y quedaría un saldo de:

Detalle	Monto	EJECUTORIA A MARZO	SALDO A MARZO	Saldo con Modificación
PROGRAMA JUNTA DIRECTIVA				
REGIONALIZACIÓN	7.500.000,00	639.388,00	6.860.612,00	1.626.274,10

Es decir se traslada del rubro de Regionalización el monto de 5.234.337,90 (cinco millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos treinta y siete colones con noventa céntimos), al rubro de Proyectos.



ACUERDO: JD. CPPCR-1256-2018

1. A la solicitud que hace la tesorera para poder realizar ajustes presupuestarios en la partida de Junta Directiva para poder solventar y cumplir acuerdos de esta misma Junta Directiva, en realizar un Plan Estratégico y realizar un estudio de salarios, esta Junta Directiva por unanimidad, acuerda realizar la modificación presupuestaria según lo previsto por la Dirección Ejecutiva, conjuntamente la Jefatura Administrativa –Financiera, avalado por la Tesorería.

ARTÍCULO LVIII

Propuesta de ajustes al presupuesto en razón de Acuerdo de Asamblea de sábado 26 de mayo.
Nota CPPCR-DE-045-2018.

ACUERDO: JD. CPPCR-1257-2018

1. Ajustar hacia la baja el presupuesto de ingresos en relación al Acuerdo de Asamblea General N.112-2018 en un total de 70,743,710.00 (setenta millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos diez colones exactos).
2. Ajustar hacia la baja el presupuesto de egresos en un monto total de 70,743,710.00 (setenta millones setecientos cuarenta y tres mil setecientos diez colones exactos), en los siguientes programas y rubros:
 - a. Del Programa de Costos Administrativos:
 - I. Rubro de Talleres Subsidio de Capacitación: Se reduce el número proyectado para el subsidio de alimentación para el Congreso ULAPSI.
 - II. Rubro de Actividades Gremiales: Se elimina la actividad del Día de la Familia, se ajusta el monto de actividades gremiales mismas que en lo consecutivo para la ejecutoria de este periodo 2018 deberán ser valoradas una a una por la Junta Directiva de acuerdo a la disponibilidad de la partida presupuestaria.
 - b. Del Programa de Administración:
 - I. Del rubro de servicios de monitoreo se había proyectado la necesidad de otro oficial de seguridad para las instalaciones nuevas, sin embargo se ha mantenido el mismo y con la instalación del sistema de monitoreo se resguarda la seguridad durante la noche, razón por la cual de dicho rubro no se ejecutará un total de 14,971,710.00 (catorce millones novecientos setenta y un mil setecientos diez colones).



- II. De Servicios de Mantenimiento de Zonas Verdes no se ejecutará 1,000,000.00 (un millón de colones).
- c. Del Programa del CIREC:
- I. Se reduce el monto proyectado para capacitación de personal del CIREC en 300,000.00 (trescientos mil colones).
- d. Del Programa de Revista:
- I. Según acuerdo JD.CPPCR-848-2018, la Dieta del Director de Revista es de ₡200,000.00 (doscientos mil colones mensuales) monto inferior al que había sido proyectado por lo cual de dicho rubro no se ejecutará un total de 630,000.00 (seiscientos treinta mil colones exactos).
 - II. Se reduce el presupuesto de Revista en 1,000,000.00 (un millón de colones) respecto del presentando en el plan para la participación en Congresos Nacionales e Internacionales.
- e. Del Programa de Junta Directiva:
- I. No se va a ejecutar 200,000.00 (doscientos mil colones) dado que la Auditoría Externa tuvo un costo menor al presupuestado.
 - II. Eliminar el mapeo de procesos solicitado por Revista, esto constituye una reducción de 2,312,000.00 (dos millones trescientos doce mil colones).
- f. Del Programa de Inversión de Capital:
- I. Eliminar la ejecución de la Fase II de la Página Web, cuyo monto presupuestario es de 34,680,000.00 (treinta y cuatro millones seiscientos ochenta mil colones).
 - II. En relación al punto 2 inciso f del presente acuerdo se manifiestan dos posturas de los miembros de Junta Directiva: tres miembros de Junta Directiva a favor de la reducción en el Programa de Inversión de Capital, es decir la no ejecución de la II Fase de la Página Web, y tres miembros de Junta Directiva en contra de esta medida proponiendo que el monto correspondiente sea ajustado de la partida para subsidios de capacitación. En razón de que la votación queda empatada, el Presidente de la Junta en ejercicio de su voto de calidad que le otorga la Ley de la Administración Pública, vota por mantener el ajuste en el Programa de Inversión de Capital sin que sea afectada la partida de subsidio de capacitación.
 - III. Se instruye a la Tesorería y a la Administración para la ejecución del presupuesto 2018 con las modificaciones supra citadas de manera inmediata.



Se retira la Directora Ejecutiva a las 10:25 p.m.

Puntos de Fiscalía

ARTÍCULO LIX

Reunión con el Ministerio de Trabajo, Dirección de Salarios.

Se toma nota

ARTÍCULO LX

Informe de reunión sobre hipnosis.

ACUERDO: JD. CPPCR-1258-2018

Solicitar al Colegio de Médicos, una certificación con el nombre de los psicólogos incorporados a ese Colegio Profesional para realizar hipnosis.

ARTÍCULO LXI

Informe sobre reunión con funcionarios de IAFA.

ACUERDO: JD. CPPCR-1259-2018

1. Solicitar a la Jefatura de Recursos Humanos una certificación con el nombre de los colegiados, código y las funciones realizadas.
2. Solicitar los títulos de cada colega que está laborando en el IAFA.

ARTÍCULO LXII

Audiencia de Junta Directiva con la Junta Directiva de SIPROCIMECA.

Se toma nota

Puntos de Vocal I

ARTÍCULO LXIII

Congreso ULAPSI y afiliación de CPPCR a ULAPSI.

Se toma nota.

ARTÍCULO LXIV

Informe de las reuniones con la empresa IO, y decidir cómo vamos a proceder.

Se toma nota. Se traslada para el 18-06-2018.



ARTÍCULO LXV

Tomar acuerdos sobre si implementar servicios tales como WhatsApp para consultas, booking para reservar espacios, vitrina comercial en el sitio web.

Se toma nota. Se traslada para el 18-06-2018.

ARTÍCULO LXVI

Propuestas de posibles invitados/as para las próximas incorporaciones.

Se toma nota. Se solicita a los miembros de Junta Directiva, enviar nombre de colegas para las próximas fechas de incorporación.

Puntos de Vocal II

ARTICULO LXVII

Presupuesto para Jornadas en Salud Mental, en las Regiones.

Se toma nota.

Se levanta la sesión a las veinticuatro horas con veinticinco minutos de cuatro de junio de dos mil dieciocho.

Lic. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

M.Psc. Ligia Retana Escalante
Secretaria